



FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA	Cód: AP.GAD-APROY-FO.04
	Versión: 1.0
	Fecha: 31/01/2018

07 de septiembre de 2021

Señores

Up Holding S.A.S.

Atn. Martín Agudelo Carantón

Representante Legal

Referencia: Proceso de Contratación – “Suministro de Licencias Desarrolladas para las Sedes Educativas Beneficiarias del Proyecto Educatec Choco”

Estimados señores:

TIRZO GUTIERREZ VEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S.** identificada con Número de Identificación tributaria N° 900.348.379-5, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del comité asesor de UP HOLDING SAS, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

 310 3490315

 ceo@factoryim.co

 Cra. 28 No. 46 - 47 La Grama / Villavicencio - Meta

Página 1 de 2

www.factoryim.co



FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA	Cód: AP.GAD-APROY-FO.04
	Versión: 1.0
	Fecha: 31/01/2018

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, y se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los estudios previos.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Selección, son las que a continuación relaciono.

Atentamente,

FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S.
TIRZO GUTIERREZ VEGA
Representante Legal
C. C. No. 86.061.571 de Villavicencio
Dirección de correo: ceo@factoryim.co
Dirección electrónica: <https://www.factoryim.co>
Villavicencio

310 3490315

ceo@factoryim.co

Cra. 28 No. 46 - 47 La Grama / Villavicencio - Meta

www.factoryim.co

N°	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN				PLAZO DE EJECUCIÓN MESES	FECHA CONTRACTUAL				ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR BÁSICO OBRA	VALOR PRESENTE
		Número de contrato y de inscripción en el RUP	OBJETO	I	C	UT	%		INICIACIÓN	SUSPENSIÓN	REANUDACIÓN	TERMINACIÓN			
1	Factory Interactive Media S.A.S.	1	Elaborar la página web corporativa de COPEM en español e inglés, la cual incluye manual de usuario, capacitación y seguimiento sobre el manejo y su administración.		X			4	31/05/11	N/A	N/A	30/09/11	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR REGIONAL DEL META "COPIEM"	\$ 13.050.000	24,36
2	Factory Interactive Media S.A.S.	2	Diseñar, elaborar y producir 1 video y 1 curso animado.		X			5	14/06/11	N/A	N/A	15/11/11	ADRIANA HUERTADO CORTES	\$ 5.500.000	10,24
3	Factory Interactive Media S.A.S.	3	Diseñar y desarrollar la realización de un video, tomando en cuenta la edición del video, edición del audio, montaje del sonido, efectos digitales, efectos especiales y edición final.					1	21/01/11	N/A	N/A	20/02/11	CONAR LTDA.	\$ 6.493.000	12,49
4	Factory Interactive Media S.A.S.	4	Diseño de plataforma para la Red Nacional de Innovación		X			1	9/07/12	N/A	N/A	9/08/12	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 37.000.000	65,29
5	Factory Interactive Media S.A.S.	5	Suministro del sistema de entrenamiento en operación basado en computador CBT para el Casaca Caravan 200.		X			9	15/03/13	N/A	N/A	01/21/13	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA	\$ 146.000.000	247,66
6	Factory Interactive Media S.A.S.	6	Diseño de página web		X			1	12/02/13	N/A	N/A	12/03/13	FRONTSIDE NATURE SAS	\$ 1.800.000	3,05
7	Factory Interactive Media S.A.S.	7	Desarrollar una investigación exploratoria en el procedimiento de venta tienda a tienda de las mipymes del departamento del Meta		X			3	17/01/13	N/A	N/A	17/04/13	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL META- CORPORMETA	\$ 10.000.000	16,96
8	Factory Interactive Media S.A.S.	8	Producción de dos contenidos educativos digitales y capacitación para las 22 instituciones educativas y 147 niños educativos beneficiarios en temas (solución de conflictos con creatividad y honestidad responsable)		X			2	29/05/14	N/A	N/A	30/08/14	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 90.000.000	146,1
9	Factory Interactive Media S.A.S.	9	Suministro de software versión Beta para el simulador de vuelo de la aeronave remotamente tripulada Scan Eagle.		X			2	16/02/13	N/A	N/A	17/04/13	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 115.000.000	195,08
10	Factory Interactive Media S.A.S.	10	Suministro para el desarrollo de una aplicación móvil del punto focal de información turística del municipio de San José del Guaviare		X			1	3/09/14	N/A	N/A	15/09/14	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 40.200.000	65,25
11	Factory Interactive Media S.A.S.	11	Diseño, desarrollo y la implementación del portal web, para CODENA TEC, para el desarrollo del proyecto de software de la primera Base de Datos de Salud del sistema integral de la entidad militar (BSAM)		X			3	25/08/14	N/A	N/A	28/11/14	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA	\$ 18.560.000	30,12
12	Factory Interactive Media S.A.S.	12	Suministro, análisis, diseño, desarrollo e implementación de un portal a página web que integre a la gubernación, las universidades, las empresas y sociedad civil en temas de ciencia, tecnología e innovación como fuente de información para la toma de decisiones.		X			6	1/01/14	N/A	N/A	30/06/14	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 30.000.000	48,7
13	Factory Interactive Media S.A.S.	13	Desarrollo e implementación de un portal web turístico que mantenga informado a sus usuarios y clientes brindando opciones de reserva, publicidad, venta de servicios, pagos en línea.		X			2	17/10/14	N/A	N/A	31/12/14	CORPORACIÓN TURÍSTICA DE LA MACARIBIA- CULTURISMO	\$ 8.500.000	13,79
14	Factory Interactive Media S.A.S.	14	Suministro para el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información turística web en inglés e español para el municipio de San José del Guaviare		X			2	10/04/15	N/A	N/A	10/06/15	GISOFT COLOMBIA S.A.S.	\$ 20.000.000	31,03
15	Factory Interactive Media S.A.S.	15	Suministro de una plataforma tecnológica, y contenidos digitales en la nueva estrategia "Mesa de Apoyo Digital" enfocada en crear para el buen manejo de los procesos y herramientas tecnológicas implementadas para el gobierno en línea, acompañados de capacitación y concientización de 4 horas a los funcionarios y servidores públicos sobre el uso y administración de la plataforma y la importancia de la estrategia de gobierno en línea.		X			1	28/02/14	N/A	N/A	20/12/14	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 81.169.000	131,76
16	Factory Interactive Media S.A.S.	16	Desarrollar e implementar el portal web de COPEM con el objetivo de optimizar y mejorar de manera eficiente su administración y configuración permitiendo tener el impacto requerido de los afiliados y particulares.		X			2	25/01/15	N/A	N/A	09/07/15	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR REGIONAL DEL META "COPIEM"	\$ 25.000.000	38,79
17	Factory Interactive Media S.A.S.	17	Suministro para ejecutar el entregable 2 de la actividad 03 de cinco (5) licencias de software para la web móvil para el desarrollo y seguimiento a proyectos de investigación y CI dentro del aula virtual.		X			4	30/11/15	N/A	N/A	5/03/16	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 250.000.000	362,6
18	Factory Interactive Media S.A.S.	18	Suministro de licencia perpetua a la gubernación del Meta y parametrización, acompañamiento e instalación de 1000 usuarios, de una herramienta de gestión interactiva.		X			7	30/11/15	N/A	N/A	17/06/16	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 167.000.000	242,22
19	Factory Interactive Media S.A.S.	19	Suministro de licencia perpetua a la gubernación del Meta y parametrización de 10 licencias de la plataforma web móvil de aprendizaje y seguimiento al programa de ciencia en familia- prácticas y procesos investigativos de estudiantes.		X			2	29/11/15	N/A	N/A	29/01/16	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 495.115.437	718,12
20	Factory Interactive Media S.A.S.	20	Actualización del sitio web de la secretaría de educación del Meta según los lineamientos de gobierno en línea, soporte técnico, migración de contenidos y puesta en funcionamiento en otro servidor.		X			2	1/20/15	N/A	N/A	30/12/15	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 56.749.350	88,07
21	Factory Interactive Media S.A.S.	21	Suministro para la ejecución de la actividad N° 5 del entregable N° 1 del proyecto "Planificación visual digital en el cual tiene como objeto la entrega de licenciamiento expedido por el mismo municipio legal nacional al municipio de Villavieja con acompañamiento por 6 meses a 500 estudiantes 10 (10) de Villavieja, de una herramienta que brinde la gestión mensual y logística de estudiantes incluyendo la publicación en condición de idoneidad del estudiante en la aplicación de una herramienta TIC de gestión interactiva.		X			2	3/12/15	N/A	N/A	2/02/16	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 68.470.789	99,31
22	Factory Interactive Media S.A.S.	22	Configuración y parametrización del licenciamiento de software de la plataforma tecnológica "Mesa de Apoyo Digital" del "comunicación" para el buen manejo de los procesos y procedimientos del contrato 0011 de 2015 cuyo objeto es el desarrollo para la investigación, diseño, construcción, integración e implementación de la segunda fase del sistema de información de salud para las fuerzas vitales conformado por el componente de desarrollo de software, compuesto de los procesos del asegurador, seguridad, inteligencia de negocios y los procesos de prestación de servicios de salud.		X			3	9/09/15	N/A	N/A	8/12/15	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 100.000.000	155,19
23	Factory Interactive Media S.A.S.	23	Prestación de servicios profesionales especializados, consultoría, acompañamiento, análisis y levantamiento de información de los procesos de la vertical de salud fase II.		X			7	12/09/16	N/A	N/A	11/04/17	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 300.000.000	406,66
24	Factory Interactive Media S.A.S.	24	Prestación de servicios de acompañamiento profesional y apoyo a la ejecución del contrato N° 0019 de 2016 celebrado entre la corporación de alta tecnología para la Defensa y el departamento del Meta, que tiene como objeto "Prestar los servicios especializados, consultoría y acompañamiento en el ciclo de vida del desarrollo del software de la vertical de salud fase II, del sistema de información de salud para las fuerzas vitales".		X			4	1/09/16	N/A	N/A	30/01/17	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 132.820.000	180,04
25	Factory Interactive Media S.A.S.	25	Prestación del servicio de consultoría, acompañamiento, análisis y levantamiento de información de los procesos en el ciclo de vida del desarrollo del software de la vertical de salud fase II.		X			7	19/01/17	N/A	N/A	18/12/17	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 240.000.000	325,32
26	Factory Interactive Media S.A.S.	26	Entrega de 5 contenidos digitales para analizar y capacitación docente en el uso y apropiación de las aulas interactivas, para el proyecto de San José del Guaviare Vive Digital		X			2	21/01/14	N/A	N/A	4/07/14	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 13.200.000	21,42
27	Factory Interactive Media S.A.S.	27	Diseño y desarrollo de sitio web corporativo del contratante		X			2	1/06/18	N/A	N/A	1/08/18	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA	\$ 2.400.000	3,07
28	Factory Interactive Media S.A.S.	28	Diseño y desarrollo de sitio web con tienda en línea		X			2	25/06/18	N/A	N/A	31/08/18	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 1.200.000	4,00
29	Factory Interactive Media S.A.S.	29	Suministro de software versión Beta para el simulador de vuelo de la aeronave remotamente tripulada Scan Eagle.		X			2	1/07/13	N/A	N/A	26/09/13	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 115.000.000	195,08
30	Factory Interactive Media S.A.S.	30	Diseño y desarrollo web del portal turístico del municipio de Cañalía la Nueva		X			1	16/08/11	N/A	N/A	16/09/11	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META- PARQUESOFT META	\$ 17.930.100	33,47
													VALOR TOTAL	\$ 2.810.396.676	3.913,36

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 04 DE 2013 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA - PARQUESOFT - META Y FACTORY I.M. S.A.S

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA -PARQUESOFT - META. NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
	FACTORY I. M. S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de software versión Beta para el simulador de vuelo de la aeronave remotamente tripulada Scan Eagle.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES.
VALOR	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$115.000.000.00).
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DEL META
TERMINO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.
FECHA DE INICIO	DIESESIS (16) DE FEBRERO 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	DIESESETE (17) DE ABRIL DEL 2013.

Los sujetos contractuales intervinientes en el contrato de la referencia, por medio de la presente, en forma bilateral han acordado liquidarlo y darlo por terminado, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. El día DIESESIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO 2013 se celebró entre las partes Contrato cuyo objeto contractual, número y demás detalles del mismo se colocan de manifiesto en la parte superior del presente documento.
2. El día DIESESETE (17) DE FEBRERO DEL AÑO 2013 una vez aprobadas las pólizas o garantías exigidas se firma el acta de inicio y con ello, se comienza la ejecución del objeto contractual.
3. El contratista ha cumplido dentro del término de ejecución en forma adecuada y conforme a los requerimientos contractuales con sus obligaciones. De ello se da fe en los informes que entrega y que hacen parte del proceso contractual.
4. En consecuencia, por acuerdo entre las partes, se decide liquidar el presente contrato de acuerdo a lo que las partes acuerdan así:

PRIMERO: LIQUIDAR el contrato cuyos detalles e identificación del mismo son señalados up supra, en forma expresa y bilateral por las partes intervinientes

SEGUNDO: Las partes acuerdan que la liquidación del contrato de la referencia es la siguiente:

Las partes, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: LIQUIDAR el contrato cuyos detalles e identificación del mismo son señalados up supra, en forma expresa y bilateral por las partes intervinientes.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que la liquidación del contrato de la referencia es la siguiente:

ESTADO FINANCIERO				
DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO	EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
Valor Inicial del Contrato	\$115'000.000.00			
Valor Adicional del Contrato	\$0.00			
Pagos efectuados al contratista		\$115.000.000.00		
Valor ejecutado			\$115'000.000.00	
Saldo a favor del contratista		\$0		
Valor no ejecutado y a liberar				\$0.00
SUMAS IGUALES	\$115.000.000.00	\$115'000.000.00	\$115'000.000.00	\$0.00

TERCERO: El contratista manifiesta en forma expresa e irrevocable que la anterior liquidación del contrato señalado up supra es aprobada por él y por ende, de la misma manera renuncia a cualquier tipo de reclamación posterior a la misma entidad por intermedio de ella misma o por vía judicial.

CUARTO: Las partes se declaran expresa e irrevocablemente a paz y salvo en forma recíproca por todo concepto. Por tanto, se declara liquidado el presente contrato para todos los efectos legales a los que hay lugar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Villavicencio, el día DIESISIETE (17) DE ABRIL DE 2013.

POR PARQUESOFT META

POR EL CONTRATISTA



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal
PARQUESOFT META



FACTORY I. M. S.A.S.
NIT. 900348379-5
R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 008 SJGVDR DE 2015 CELEBRADO
ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT – META Y
FACTORY IM S.A.S.**

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY IM S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	“SUMINISTRO PARA EJECUTAR EL ENTREGABLE 2 DE LA ACTIVIDAD 03 DE CINCO (05) LICENCIAS DE SOFTWARE PLATAFORMA WEB-MÓVIL PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CTI DENTRO DEL AULA ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-421-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, -FONDO FRANCISO JOSÉ DE CALDAS-, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. SAN JOSÉ VIVE DIGITAL 2015”
TERMINO EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y 6 DÍAS (06)
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.00)
FECHA	30 DE NOVIEMBRE 2015

Entre los suscritos la **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta 0000001 del 24 de agosto de 2.005 otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 14 de Septiembre de 2.005, bajo el número 00011214 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT 900.044.905-4, representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.076.748 expedida en la ciudad de Villavicencio, en su calidad de Director Ejecutivo, facultado para suscribir presente contrato mediante acta No. 25 de la Junta Directiva del 27 de noviembre de 2012, quién en adelante se denominará **PARQUESOFT META**, por una parte, y por la otra, **FACTORY IM S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT. No. 900348379-5 y representada legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.061.571 expedida en Villavicencio (Meta), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el contrato de SUMINISTRO que se registrará por los siguientes considerandos:

PARQUESOFT, por su amplio portafolio, sus alianzas estratégicas globales, sus recursos tecnológicos, su experiencia en diferentes tipos de proyectos y principalmente su Recurso Humano, es uno de los proveedores del

mercado que potencialmente puede ofrecer una cobertura total a la demanda de productos y servicios de TI y relacionadas. Esto lo convierte en uno de los más importantes jugadores de Integración de proyectos de TI. Constituye actualmente uno de los ecosistemas más propicios para el desarrollo de la Innovación, la investigación aplicada, la apropiación vertiginosa de conocimientos y el trabajo en tecnologías de punta. Integra un modelo de procesos de producción de productos y servicios basado en las mejores prácticas de esta industria, para el desarrollo de sus retos de negocios, sin importar la escala de estos y posee la infraestructura física, tecnológica y de recurso humano calificado. En un innovador modelo de asociación ha consolidado el Clúster de Arte Digital, Ciencia, Tecnología y servicios relacionados más importante de Colombia y uno de los más sobresalientes de América Latina, integrando Parques Tecnológicos de Software en las principales ciudades de Colombia". Es así, que por sus características y estructura cuenta con uno de los más importantes factores de Integración y desarrollo de proyectos de TI.

Ahora bien, PARQUESOFT – META, suscribió CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-421-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, - FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-."

Y que, de acuerdo a los requerimientos del perfil para llevar a cabo la actividad anteriormente descrita, PARQUESOFT META necesita de una persona Natural o Jurídica con suficiente experiencia y capacidad para el desarrollo de ello, por lo que una vez cumplidos los requerimientos de la Entidad se ha visto materializada la necesidad de celebrar el presente contrato de SUMINISTRO que se regirá por lo consagrado en el Código Civil Colombiano y en el Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato. De acuerdo con todo lo anterior, las partes han pactado en forma expresa las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con PARQUESOFT META al **"SUMINISTRO PARA EJECUTAR EL ENTREGABLE 2 DE LA ACTIVIDAD 03 DE CINCO (05) LICENCIAS DE SOFTWARE PLATAFORMA WEB-MÓVIL PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CTI DENTRO DEL AULA ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-421-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, -FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. SAN JOSÉ VIVE DIGITAL 2015"**

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente objeto contractual se desarrollará con las especificaciones técnicas incluidas por EL CONTRATISTA, en su propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, documento que no podrá ser modificado sino en virtud de la Ley o por voluntad expresa de las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De la misma manera se incluirán todos los ítems que hacen relación a las exigencias hechas por El Fondo Francisco José de Caldas, la Fiduciaria Fiduprevisora, La Alcaldía de San José del Guaviare y ParqueSoft Meta en el **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-421-2015** suscrito entre las partes y citado anteriormente. – El convenio base de éste contrato (Convenio **No FP.44842-421-2015**) hará parte integral de éste contrato para todos los efectos legales, en especial para la especificación del objeto contractual a desarrollar.

Igualmente, dentro del objeto contractual, el Contratista se obliga a realizar las actividades descritas en el siguiente cuadro dentro de los plazos igualmente allí señalados:

Fase	Entregable	Soporte
1. Socialización del prototipo	a) Licencia de uso: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de licencia • Duración • Cubrimiento 	Documento que especifica Tipo de licencia, tiempo de uso, Número de usuarios, equipos.
2. Instalación de la solución	a) Instalación de la solución: Despliegue	Acta de instalación con descripción de equipos, base de datos, etc.
	b) Documentos de pruebas	Documento que especifica casos de pruebas y resultados.
	c) Acta de aceptación de pruebas	Acta de aceptación por parte de cada Institución educativa previa a la instalación final.
3. Parametrización - Puesta en producción	a) Informe de parametrización e instalación de servicios.	Documento que contiene la información de parametrización e instalación de servicios sobre los equipos y/o servidor definitivo requeridos para la instalación del software.
	b) Informe de seguridad de la información.	Documento con la relación de los actores, roles, permisos y privilegios y opciones de configuración del software.
	c) Acta de aceptación de la solución por el cliente.	Acta de aceptación final del software por parte del ente territorial.
		Acta de entrega del software a almacén municipal Alcaldía San José del Guaviare.
	d) Documentación de soporte: <ul style="list-style-type: none"> • Prototipo de interfaz gráfica, arquitectura del sistema y diagrama de despliegue. • Manual de usuario. • Manual de administrador (instalación y configuración). 	Documentos con la información más relevante para el despliegue y puesta en marcha del software.
e) Capacitación a 2 personas por Institución Educativa donde se entregue la licencia sobre el uso y apropiación de la plataforma	Informe y planillas de capacitación a usuarios tipo administrador en ambiente de producción.	
4	Entrega Final	Informe final acerca de todas las fases de la actividad con registros de

	capacitación y pruebas documentales y fotográficas acerca de la experiencia
--	--

PARÁGRAFO TERCERO: Se deja expresa constancia que los ítems no relacionados en el presente contrato y que sí se señalen en la propuesta, también será obligatorio y harán parte de éste acuerdo. Por ende, se entiende íntegramente añadido a éste documento tanto la propuesta como todos los documentos base del convenio macro y demás.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000. 000.00). Este valor Incluye I.V.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se encontrará sujeto a los desembolsos que haga El Fondo Francisco José de Caldas y el Municipio de San José del Guaviare en desarrollo del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-421-2015** referenciado con insistencia en el presente documento y la certificación de recibo a satisfacción de cada uno de los entregables por el supervisor del contrato, presentación de factura y demás documentos requeridos por la Fundación para el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De esta forma, acepta el contratista de forma expresa y sin ningún tipo de presión, que PARQUESOFT META quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad por la demora en el pago del valor pactado, si dicho retraso tiene origen en obligaciones del contratista o en el desembolso que como ya se anotó, haga la entidad al respecto.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagará de los recursos del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-421-2015** celebrado entre la Alcaldía de San José del Guaviare, El Fondo Francisco José de Caldas y ParqueSoft Meta.

CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES Y 6 DÍAS (06) contados a partir del acta de inicio firmada por PARQUESOFT META y EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los plazos para la ejecución del contrato se sujetarán a lo manifestado en la cláusula primera del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. El presente contrato se sujetará, además de las reglas previstas en la cláusula segunda, al siguiente cronograma para el pago del 100% del valor.

PAGOS	PLAZO O CONDICIÓN PARA EL PAGO	FECHA	VALOR
1.	Socialización del prototipo de la plataforma WEB-Móvil para la gestión y seguimiento de proyectos CTI	30/11/2015	\$100.000.000
2.	Instalación y parametrización de la Solución plataforma WEB-Móvil para la gestión y seguimiento de proyectos	12/12/2015	\$100.000.000

	CTI		
3.	Puesta en Producción y pruebas de la solución plataforma WEB-Móvil para la gestión y seguimiento de proyectos CTI	20/01/2016	\$50.000.000
4	Acta de Entrega e informe de las licencias para la solución plataforma WEB-Móvil para la gestión y seguimiento de proyectos CTI	25/01/2016	
TOTAL			\$250.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En cumplimiento del objeto del contrato PARQUESOFT META se compromete a:

1. Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas
4. Presentar al CONTRATISTA las sugerencias, recomendaciones y observaciones sobre la ejecución del contrato.
5. Realizar las labores de supervisión al contrato.
6. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se obliga además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato
2. Para la idoneidad del contratista, se solicitará al mismo por parte de PARQUESOFT META que el mismo demuestre un record contractual en un objeto similar al que se desarrollará en el presente contrato.
3. Obrar con buena fe para con PARQUESOFT META, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con los entregables en los plazos establecidos.
5. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato
6. Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, así como las disposiciones establecidas dentro de la propuesta aportada por el contratista previamente avalado por ParqueSoft Meta.
7. Presentar informes con cada uno de los entregables, reportando el cumplimiento de cada una de las actividades y entregables a desarrollar en este contrato, dando cumplimiento a los fines que obedecen a la suscripción del contrato principal suscrito entre las partes señaladas en el convenio No FP.44842-421-2015.
8. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato.
9. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
10. El contratista Velar por entregar a tiempo los informes y entrega de licencias del proyecto Villavicencio Vive Digital.
11. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en el transcurso de la misma.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de PARQUESOFT META y a satisfacción del mismo, una garantía del cumplimiento del objeto contractual cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, dicha garantía cubrirá los perjuicios ocasionados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

-CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se extenderá por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más

CLÁUSULA DECIMA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director ejecutivo de ParqueSoft Meta y/o su delegado. El cual tendrá las siguientes obligaciones:

1) Rendir informe escrito el cual debe contener el resumen del desarrollo del contrato. 2) Suscribir el acta de inicio y proyectar la terminación del contrato. 3) Informar oportunamente a su superior cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 5) autorizar pagos parciales o totales del presente contrato previo el visto bueno por la realización de la labor. En este punto puede el supervisor requerir a otras personas que le colaboren en esa gestión tales como el Gerente del Convenio o el Asesor Jurídico delegado para éste proceso

PARÁGRAFO ÚNICO: En ningún caso podrá la supervisión exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a PARQUESOFT META de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de PARQUESOFT META, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: De la misma forma, el contratista expresa bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la firma del presente contrato, que cuenta con la preparación técnica/profesional y los estudios necesarios para llevar a cabo las actividades derivadas del objeto contractual que, por lo tanto, todos y cada uno de los soportes que allega al Contratante y que sirve como base para su elección como contratista, son ciertos. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad a la Fundación PARQUESOFT META de toda acción o tipicidad que se puedan dar como consecuencia de falsedades ideológicas o materiales, así como de las acciones que por carecer de la preparación certificada puedan derivarse.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y continuara cumpliendo con sus obligaciones de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones a su cargo, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y manifiesta conocer que en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley. Lo anterior sí el contratista subcontrata a terceros en calidad de personas naturales para el desarrollo del objeto contractual contenido en el presente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:

MULTAS. PARQUESOFT META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total del presente contrato, podrá imponerse una sanción equivalente al 0.1% del valor del contrato por cada día en retardo o mora en el cumplimiento del mismo.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar la fundación PARQUESOFT META una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a PARQUESOFT META del mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora. De la misma forma, ambas partes, manifiestan expresamente que los valores aquí señalados o que se puedan señalar mediante un simple cálculo matemático, prestan merito ejecutivo y por ende serán exigibles judicialmente sin necesidad de requerimiento en mora, al cual expresamente renuncian las partes.

Parágrafo: No obstante, las anteriores sanciones que puedan llegarse a imponer, así como la cláusula penal allí descrita, las partes podrán acceder a la Justicia Ordinaria para la búsqueda de la indemnización plena de perjuicios que se pudiere haber causado por parte del incumplimiento de las obligaciones de algunas de las partes, una vez agotada la vía descrita en la cláusula compromisoria.

En ninguna forma se debe entender que la eventual aplicación de las sanciones inmersas en la presente cláusula significará limitación de valor respecto a la responsabilidad o a la reparación que por perjuicios se llegaren a causar.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (CLÁUSULA COMPROMISORIA): Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán dirimidas por un amigable componedor que será seleccionado conforme a las normas que establezca para ello el centro de Conciliación que se señale, pudiendo ser éste la Cámara de Comercio de Villavicencio o Conalbos, de acuerdo al centro que menos honorarios cobre siempre y cuando, la persona designada por dicho centro cumpla con los mínimos de no tener ningún tipo de impedimento o inhabilidad para conocer de la controversia. En este sentido se seleccionará la entidad que, sin generar detrimento en calidad de la prestación del servicio, ofrezca menor precio para ello.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento señalado por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, debidamente comprobada. 3) Fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento debidamente probado. 4) las demás causales establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se da por terminado y liquidado previo cumplimiento del objeto convenido, esta se fundamentará en el informe final de gestión suscrito por las partes y el certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscrito por el supervisor y avalado por PARQUESOFT META.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará en el Departamento del Meta y Guaviare.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta el contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista en la ley y/o los Estatutos Sociales de la Fundación ParqueSoft, los cuales manifiesta conocer y si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme a la Constitución y la ley.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el Contratante en: La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio sede de la Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta – PARQUESOFT META. Por EL CONTRATISTA en La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio

CLÁUSULA UNDÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización.

CLÁUSULA UNDÉCIMA SEGUNDA. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Ni el CONTRATISTA ni sus dependientes adquieren ni se configurará relación laboral alguna con PARQUESOFT META, por la celebración del presente contrato. En desarrollo de lo anterior no se desarrollará subordinación alguna entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA UNDÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá revelar información confidencial obtenida por razón de la ejecución del presente contrato, salvo que la otra parte lo autorice de manera expresa y por escrito. No se requerirá de la anterior autorización cuando la información sea pública o cuando deba suministrarse a entes Gubernamentales o de Control. Las partes aceptan que no divulgarán a ningún tercero los términos del presente Contrato, sin la previa aprobación expresa y escrita de la otra Parte.

Parágrafo Primero: Ésta reserva se mantiene durante TRES (03) años después de la terminación del contrato, sin perjuicio de la información que siendo sensible e inherente al secreto industrial o propio de la propiedad intelectual, siga teniendo reserva en forma indefinida o según lo determine la ley. El incumplimiento de ésta obligación facultará a PARQUESOFT META a iniciar acciones Judiciales en pro de la reparación de los perjuicios causados con ello.

CLÁUSULA UNDÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, diseños, invenciones y cualquier otra creación desarrollada por el CONTRATISTA en la ejecución de este contrato, serán propiedad **DEL ENTE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE**, dentro del Convenio objeto del contrato, quien ejercerá la titularidad sobre ellas conforme a la legislación aplicable.

Parágrafo Primero: No obstante, se deja expresa constancia que todos los diseños, invenciones, y cualquier otra creación que haya sido desarrollada por el Contratista con antelación al presente contrato y sirvan como base para la ejecución del mismo, son de propiedad exclusiva del Contratista

CLÁUSULA UNDÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los documentos precontractuales y postcontractuales generados desde la etapa precontractual y los documentos producidos en el proceso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA SEXTA. Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato se hará mediante documento escrito suscrito por las partes.

Las partes manifiestan libremente que, una vez hecha la lectura total y cuidadosa del presente contrato, proceden a firmarlo en dos ejemplares del mismo valor y tenor literal, en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas, en la ciudad de Villavicencio a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE de 2015.

POR PARQUESOFT META,



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META
NIT No. 900.044.905-4

POR EL CONTRATISTA,



FACTORY IM S.A.S.
NIT. 900348379-5
R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571

Proyectó: John Morales.
Asesor Jurídico.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 008 SJGVDR DE 2015 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT – META Y FACTORY IM S.A.S.

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I. M. S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	"SUMINISTRO PARA EJECUTAR EL ENTREGABLE 2 DE LA ACTIVIDAD 03 DE CINCO (05) LICENCIAS DE SOFTWARE PLATAFORMA WEB-MÓVIL PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CTI DENTRO DELL AULA ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° FP.44842-421-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TÉCNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, - FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META. SAN JOSÉ VIVE DIGITAL 2015".
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FLOR MINDA RAMÍREZ RAMÍREZ (por delegación) C.C. 40'395.442 de Villavicencio (Meta)
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.000.000) MILLONES, Este valor Incluye I.V.A.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Departamento del Meta.
TERMINO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y (06) SEIS DÍAS
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	CINCO (05) DE MARZO DE 2016
POLIZA(S) O GARANTÍAS EXIGIDAS (SI APLICA)	Póliza No 30.45.101004849 de la Entidad Seguros del Estado S.A., debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para emitir éste tipo de garantías y que cubren los riesgos de: <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento. Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento el valor del contrato y cubrirá cumplimiento del contrato por el tiempo inicialmente pactado y cuatro (4) meses más. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por una cuantía equivalente



	al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia del contrato y doce (12) meses más
--	--

Camilo Andrés Riveros Lesmes, representante legal de la Fundación ParqueSoft Meta, derivado del impedimento consistente en tener acciones en la Sociedad Contratista, delega en ésta misma acta a Flor Minda Ramírez Ramírez, Directora Administrativa y financiera de la Fundación, para que funja como Supervisora del presente contrato y en señal de lo anterior, firma igualmente éste documento.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, PARQUESOFT META a través del supervisor, deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos entre los que están:

- ✓ Garantías (pólizas o las que se hayan exigido) debidamente aprobadas.

Derivado de lo anterior, se considera que se reunieron todos los requisitos esenciales y que se exigen para dar inicio a la ejecución del contrato referenciado. Por lo anterior, en forma expresa se acepta el contenido de la presente acta y su deseo igualmente expreso de dar inicio a la ejecución del presente proceso contractual.

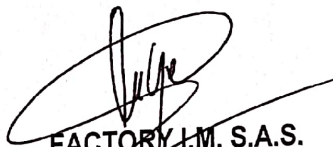
Así visto y en señal de aceptación de lo anteriormente señalado, firma el Supervisor y el Contratista la presente acta en el Municipio de Villavicencio a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2015 en dos ejemplares de contenido idéntico.

Supervisor,

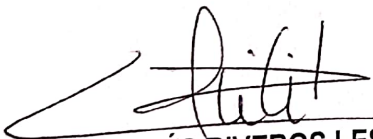
Contratista,



FLOR MINDA RAMÍREZ RAMÍREZ
PARQUESOFT - META
Supervisor del Contrato.



FACTORY I.M. S.A.S.
NIT. 900348379-5
R/L TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571 de Villavicencio



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Director Ejecutivo y R. L.
Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta

Proyectó: John Morales
Asesor Jurídico.

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. MTVDR-011 DE 2015 CELEBRADO
 ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT – META
 Y FACTORY I.M. S.A.S.**

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I. M. S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	“SUMINISTRO DE LICENCIA PERPETUA A LA GOBERNACIÓN DEL META Y PARAMETRIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INSTALACIÓN DE 1000 USUARIOS, DE UNA HERRAMIENTA TIC DE AJEDREZ INTERACTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO FP.44842-428-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, -FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. META VIVE DIGITAL 2015”
TERMINO EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
VALOR	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$167'000.000.00)
FECHA	NOVIEMBRE TREINTA (30) DE 2015

Entre los suscritos la **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta 0000001 del 24 de agosto de 2.005 otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 14 de Septiembre de 2.005, bajo el número 00011214 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT 900.044.905-4, representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.076.748 expedida en la ciudad de Villavicencio, en su calidad de Director Ejecutivo, facultado para suscribir el presente contrato de acuerdo al Acta No 025 de la Junta Directiva del 27 de Noviembre del 2012, quién en adelante se denominará **PARQUESOFT META**, por una parte, y por la otra, **FACTORY I.M. S.A.S.** persona jurídica, identificada con Nit No. 900.348.379-5 y representada legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 86.061.671, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el contrato de SUMINISTRO que se registrá por los siguientes considerandos:

PARQUESOFT, por su amplio portafolio, sus alianzas estratégicas globales, sus recursos tecnológicos, su experiencia en diferentes tipos de proyectos y principalmente su Recurso Humano, es uno de los proveedores del mercado que potencialmente puede ofrecer una cobertura total a la demanda de productos y servicios de TI y relacionadas. Esto lo convierte en uno de los más importantes jugadores de Integración de proyectos de TI. Constituye actualmente uno de los ecosistemas más propicios para el desarrollo de la Innovación, la investigación aplicada, la apropiación vertiginosa de conocimientos y el trabajo en tecnologías de punta. Integra un modelo de procesos de producción de productos y servicios basado en las mejores prácticas de esta industria, para el desarrollo de sus retos de negocios, sin importar la escala de estos y posee la

infraestructura física, tecnológica y de recurso humano calificado. En un innovador modelo de asociación ha consolidando el Clúster de Arte Digital, Ciencia, Tecnología y servicios relacionados más importante de Colombia y uno de los más sobresalientes de América Latina, integrando Parques Tecnológicos de Software en las principales ciudades de Colombia". Es así, que por sus características y estructura cuenta con uno de los más importantes factores de Integración y desarrollo de proyectos de TI.

Ahora bien, PARQUESOFT – META, suscribió **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO FP.44842-428-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, -FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. META VIVE DIGITAL 2015"**

Y que, de acuerdo a los requerimientos del perfil para llevar a cabo la actividad anteriormente descrita, PARQUESOFT META necesita de una persona Natural o Jurídica con suficiente experiencia y capacidad para el desarrollo de ello, por lo que una vez cumplidos los requerimientos de la Entidad se ha visto materializada la necesidad de celebrar el presente contrato de SUMINISTRO que se regirá por lo consagrado en el Código Civil Colombiano y en el Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, de acuerdo con todo lo anterior, las partes han pactado las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con PARQUESOFT META al **"SUMINISTRO DE LICENCIA PERPETUA A LA GOBERNACIÓN DEL META Y PARAMETRIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INSTALACIÓN DE 1000 USUARIOS, DE UNA HERRAMIENTA TIC DE AJEDREZ INTERACTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO FP.44842-428-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, -FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. META VIVE DIGITAL 2015"**

Para efectos descriptivos, las características contentivas del presente suministro son las siguientes:

ITEM A SUMINISTRAR	CARACTERÍSTICAS O COMPONENTES
SUMINISTRO DE LICENCIA PERPETUA A LA GOBERNACIÓN DEL META Y PARAMETRIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INSTALACIÓN DE 1000 USUARIOS, DE UNA HERRAMIENTA TIC DE AJEDREZ INTERACTIVO	Reinos del Ajedrez es una red social educativa especializada en la enseñanza del ajedrez, en la cual los usuarios por medio de una plataforma web aprenden, entrenan y practican el ajedrez de forma entretenida e interactiva mediante una historieta animada con personajes, escenarios y juegos de la época medieval desarrollando habilidades cognitivas como concentración, creatividad, planificación, razonamiento entre otras mejorando su desempeño educativo y personal. Compuesta por un portal web y un aplicativo móvil, con los siguientes 6 módulos principales: <ul style="list-style-type: none"> • Red Social: Comunidad virtual donde los usuarios, comparten conocimientos y experiencias del ajedrez. • Historieta: El usuario ingresa al mundo mágico del ajedrez a través de Chesster y Sofia hijos del rey Blankelón que deben derrotar al Rey Negretón en una partida de ajedrez, a través de entrenamientos y juegos, transfiriendo conocimientos básicos e intermedios.

	<ul style="list-style-type: none"> • Juegos interactivos: mediante el cuál los usuarios aprenden los movimientos de las piezas. • Plan de entrenamiento: Diseñado para mejorar la puntuación ELO (medida de habilidad) de los usuarios basados en niveles y clases. • Motor de juego: Permite jugar partidas de ajedrez contra el aplicativo o contra otros usuarios. • Reportes: módulo para que los usuarios, padres y monitores lleven un seguimiento de la evolución del aprendizaje. <p>Características técnicas del software LICENCIADO: Tecnologías del licenciamiento: El Software esta desarrollado como aplicación Web en tecnologías las HTML5, CSS 3 o Javascript bajo un manejador de contenido reconocido y usabilidad.</p> <p>a. Soportes, garantías, tipos de licencias</p> <p>Una vez entregado el software de apoyo a los docentes y seguimiento de los alumnos, se dará el acompañamiento y soporte técnico durante un (1) año.</p>
--	---

Parágrafo Primero: El presente objeto contractual se desarrollará con las especificaciones técnicas incluidas por EL CONTRATISTA, en su propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, documento que no podrá ser modificado sino en virtud de la Ley o por voluntad expresa de las partes.

Parágrafo Segundo: De la misma manera se incluirán todos los ítems que hacen relación a las exigencias hechas por la El Fondo Francisco José de Caldas, la Fiduciaria Fiduprevisora, El Departamento del Meta y ParqueSoft Meta en **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-428-2015** suscrito entre las partes y citado anteriormente. – El convenio base de éste contrato (Convenio **No FP.44842-428-2015**) hará parte integral de éste contrato para todos los efectos legales, en especial para la especificación del objeto contractual a desarrollar.

Parágrafo Tercero: Se deja expresa constancia que los ítems no relacionados en el presente contrato y que si se señalen en la propuesta, también será obligatorios y harán parte de éste acuerdo. Por ende, se entiende íntegramente añadido a éste documento tanto la propuesta como todos los documentos base del convenio macro así como los documentos que hacen parte de la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$167'000.000.00).

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagará de los recursos del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-428-2015** celebrado entre la Gobernación del Meta, El Fondo Francisco José de Caldas y ParqueSoft Meta.

CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS contados a partir del acta de inicio firmada por PARQUESOFT META y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. ParqueSoft Meta pagará el 100% del valor del presente contrato al contratista a la entrega y cumplimiento de las actividades, entregables y fechas que en el presente cuadro se enumeran:

Actividad 5.	Entrega de licencia perpetúa a la Gobernación del Meta y parametrización, acompañamiento e instalación de 1000 usuarios, de una herramienta TIC de ajedrez interactivo (Desarrollo de habilidades cognitivas, aptitudes mentales, concentración. Memoria. Razonamiento, coordinación etc.)	\$ 167.000.000
	Validación del Análisis de Calidad, Precio y Oportunidad	
Pago 1	Socialización del Prototipo de aplicación de una herramienta TIC de ajedrez interactivo	\$ 66.800.000
Pago 2	Parametrización de la Plataforma de la aplicación de una herramienta TIC de ajedrez interactivo	\$ 66.800.000
Pago 3	Puesta en producción y pruebas de la aplicación de una herramienta TIC de ajedrez interactivo Entrega de 1000 licencias a la Gobernación de la una herramienta TIC de ajedrez interactivo	\$ 33.400.000

Parágrafo Primero: El pago se encontrará sujeto a los desembolsos que haga El Fondo Francisco José de Caldas, ParqueSoft Meta y el Departamento del Meta en Desarrollo del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-428-2015** referenciado con insistencia en el presente documento y la certificación de recibo a satisfacción de cada uno de los entregables por el supervisor del contrato, presentación de factura y demás documentos requeridos por la Fundación para pagos o anticipos.

Parágrafo Segundo: De esta forma, acepta el contratista de forma expresa y sin ningún tipo de presión, que PARQUESOFT META quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad por la demora en el pago del valor pactado, si dicho retraso tiene origen en obligaciones del contratista o en el desembolso que como ya se anotó, haga la entidad al respecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRANTANTE

En cumplimiento del objeto del contrato PARQUESOFT META se compromete a:

1. Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas
4. Presentar al CONTRATISTA las sugerencias, recomendaciones y observaciones sobre la ejecución del contrato.
5. Realizar las labores de supervisión al contrato.
6. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se obliga además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato
2. Obrar con buena fe para con PARQUESOFT META, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Cumplir con los entregables en los plazos establecidos.
4. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato
5. Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, así como las disposiciones establecidas dentro de la propuesta aportada por el contratista previamente avalado por ParqueSoft Meta.
6. Presentar informes con cada uno de los entregables, reportando el cumplimiento de cada una de las actividades y entregables a desarrollar en este contrato, dando cumplimiento a los fines que obedecen a la suscripción del contrato principal suscrito entre las partes señaladas en el convenio No FP.44842-428-2015.
7. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, y viáticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
10. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en el transcurso de la misma.
11. El contratista se obliga a expedir (otorgar) una licencia a ParqueSoft Meta con facultad expresa de Sublicenciar el Software objeto de suministro del presente contrato a las entidades igualmente mencionadas en el convenio macro que dio origen al presente proceso contractual, en la propuesta o documento pertinente contentivo de dicha información que ha sido conocido y aceptado por las partes.
12. Entregar los informes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como con cada entrega de los productos.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: El contratante se abstendrá de exigir garantías al contratista para la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director ejecutivo de ParqueSoft Meta y/o su delegado. El cual tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Rendir informe escrito el cual debe contener el resumen del desarrollo del contrato.
- 2) Suscribir el acta de inicio y proyectar la terminación del contrato.
- 3) Informar oportunamente a su superior cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
- 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

Parágrafo Primero: En ningún caso podrá la supervisión exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Se deja expresa constancia que el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de cualquier tipo de inconformidad, devolución o sugerencia que deba realizarse en razón a que el INTERVENTOR del contrato magno solicite a PARQUESOFT META, aun cuando éste último hubiere recibido o aceptado a satisfacción el producto o actividad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a PARQUESOFT META de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de PARQUESOFT META, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: De la misma forma, el contratista expresa bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la firma del presente contrato, que cuenta con la preparación técnica/profesional y los estudios necesarios para llevar a cabo las actividades derivadas del objeto contractual, que por lo tanto, todos y cada uno de los soportes que allega al Contratante y que sirve como base para su elección como contratista, son ciertos. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad a la Fundación PARQUESOFT META de toda acción o tipicidad que se puedan dar como consecuencia de falsedades ideológicas o materiales, así como de las acciones que por carecer de la preparación certificada puedan derivarse.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y continuara cumpliendo con sus obligaciones de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones a su cargo, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y manifiesta conocer que en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley. Lo anterior sí el contratista subcontrata a terceros en calidad de personas naturales para el desarrollo del objeto contractual contenido en el presente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:

MULTAS. PARQUESOFT META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total del presente contrato, podrá imponerse una sanción equivalente al 0.1% del valor del contrato por cada día en retardo o mora en el cumplimiento del mismo.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar la fundación PARQUESOFT META una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a PARQUESOFT META del mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora. De la misma forma, ambas partes, manifiestan expresamente que los valores aquí señalados o que se puedan señalar mediante un simple cálculo matemático, prestan merito ejecutivo y por ende serán exigibles judicialmente sin necesidad de requerimiento en mora, al cual expresamente renuncian las partes.

Parágrafo: No obstante, las anteriores sanciones que puedan llegarse a imponer, así como la cláusula penal allí descrita, las partes podrán acceder a la Justicia Ordinaria para la búsqueda de la indemnización plena de perjuicios que se pudiere haber causado por parte del incumplimiento de las obligaciones de algunas de las partes, una vez agotada la vía descrita en la cláusula compromisoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (CLÁUSULA COMPROMISORIA): Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán dirimidas por un amigable componedor que será seleccionado conforme a las normas que establezca para ello el centro de Conciliación que se señale, pudiendo ser éste la Cámara de Comercio de Villavicencio o Conalbos, de acuerdo al centro que menos honorarios cobre siempre y cuando, la persona designada por dicho centro cumpla con los mínimos de no tener ningún tipo de impedimento o inhabilidad para conocer de la controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento señalado por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, debidamente comprobada. 3) Fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento debidamente probado. 4) las demás causales establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se da por terminado y liquidado previo cumplimiento del objeto convenido, esta se fundamentará en el informe final de gestión suscrito por las partes y el certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscrito por el supervisor y avalado por PARQUESOFT META.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará en el Departamento del Meta.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta el contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista en la ley y/o los Estatutos Sociales de la Fundación ParqueSoft, los cuales manifiesta conocer y si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme a la Constitución y la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el Contratante en: La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio sede de la Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta – PARQUESOFT META. Por EL CONTRATISTA en La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Ni el CONTRATISTA ni sus dependientes adquieren ni se configurará relación laboral alguna con PARQUESOFT META, por la celebración del presente contrato. En desarrollo de lo anterior no se desarrollará subordinación alguna entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá revelar información confidencial obtenida por razón de la ejecución del presente contrato, salvo que la otra parte lo autorice de manera expresa y por escrito. No se requerirá de la anterior autorización cuando la información sea pública o cuando deba suministrarse a entes Gubernamentales o de Control. Las partes aceptan que no divulgarán a ningún tercero los términos del presente Contrato, sin la previa aprobación expresa y escrita de la otra Parte.

Parágrafo Primero: Ésta reserva se mantiene durante TRES (03) años después de la terminación del contrato, sin perjuicio de la información que, siendo sensible e inherente al secreto industrial o propio de la propiedad intelectual, siga teniendo reserva en forma indefinida o según lo determine la ley. El incumplimiento de ésta obligación facultará a PARQUESOFT META a iniciar acciones Judiciales en pro de la reparación de los perjuicios causados con ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, diseños, invenciones y cualquier otra creación desarrollada por el CONTRATISTA en la ejecución de este contrato, serán propiedad **DEL ENTE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE**, dentro del Convenio objeto del contrato, quien ejercerá la titularidad sobre ellas conforme a la legislación aplicable.

Parágrafo Primero: No obstante, se deja expresa constancia que todos los diseños, invenciones, y cualquier otra creación que haya sido desarrollada por el Contratista con antelación al presente contrato y sirvan como base para la ejecución del mismo, son de propiedad exclusiva del Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los documentos precontractuales y postcontractuales generados desde la etapa precontractual y los documentos producidos en el proceso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato se hará mediante documento escrito suscrito por las partes.

Las partes manifiestan libremente que, una vez hecha la lectura total y cuidadosa del presente contrato, procedan a firmarlo en dos ejemplares del mismo valor y tenor literal, en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas, en la ciudad de Villavicencio a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del 2015

POR PARQUESOFT META,



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL META
NIT No. 900.044.905-4

POR EL CONTRATISTA



R/L TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571
FACTORY I.M. S.A.S.
NIT. 900.348.379-5

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MTVDR N° 11 DE 2015 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT – META Y FACTORY I.M. S.A.S

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA –PARQUESOFT – META. NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I. M. S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	“SUMINISTRO DE LICENCIA PERPETUA A LA GOBERNACIÓN DEL META Y PARAMETRIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INSTALACIÓN DE 1000 USUARIOS, DE UNA HERRAMIENTA TIC DE AJEDREZ INTERACTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° FP.44842-428-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, - FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS-, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META – META VIVE DIGITAL 2015”
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES.
VALOR	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$167.000.000.00).
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DEL META
TERMINO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Y DIESISIETE (17) DIAS
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	DIESISIETE (17) DE JUNIO DEL 2016.

Los sujetos contractuales intervinientes en el contrato de la referencia, por medio de la presente, en forma bilateral han acordado liquidarlo y darlo por terminado, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. El día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 se celebró entre las partes Contrato de Prestación de servicios cuyo objeto contractual, número y demás detalles del mismo se colocan de manifiesto en la parte superior del presente documento.
2. El contratista ha cumplido dentro del término de ejecución en forma adecuada y conforme a los requerimientos contractuales con sus obligaciones. De ello se da fe en los informes que entrega y que hacen parte del proceso contractual.
3. En consecuencia, por acuerdo entre las partes, se decide liquidar el presente contrato de acuerdo a lo que las partes acuerdan así:

PRIMERO: LIQUIDAR el contrato cuyos detalles e identificación del mismo son señalados up supra, en forma expresa y bilateral por las partes intervinientes

SEGUNDO: Las partes acuerdan que la liquidación del contrato de la referencia es la siguiente:

Las partes, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: LIQUIDAR el contrato cuyos detalles e identificación del mismo son señalados up supra, en forma expresa y bilateral por las partes intervinientes.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que la liquidación del contrato de la referencia es la siguiente:

ESTADO FINANCIERO				
DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO	EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
Valor Inicial del Contrato	\$167'000.000.00			
Valor Adicional del Contrato	\$0.00			
Pagos efectuados al contratista		\$167.000.000.00		
Valor ejecutado			\$167'000.000.00	
Saldo a favor del contratista		\$0		
Valor no ejecutado y a liberar				\$0.00
SUMAS IGUALES	\$167.000.000.00	\$167'000.000.00	\$167'000.000.00	\$0.00


TERCERO: El contratista manifiesta en forma expresa e irrevocable que la anterior liquidación del contrato señalado up supra es aprobada por él y por ende, de la misma manera renuncia a cualquier tipo de reclamación posterior a la misma entidad por intermedio de ella misma o por vía judicial.

CUARTO: Las partes se declaran expresa e irrevocablemente a paz y salvo en forma recíproca por todo concepto. Por tanto, se declara liquidado el presente contrato para todos los efectos legales a los que hay lugar.

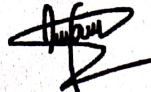
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Villavicencio, el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR PARQUESOFT META

POR EL CONTRATISTA



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal
PARQUESOFT META



FACTORY I. M. S.A.S.
NIT. 900348379-5
R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571

Proyecto:
John Morales
Asesor Jurídico

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. MTVDR-006 DE 2015 CELEBRADO
ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT – META
Y FACTORY I.M. S.A.S.**

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I. M. S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	“SUMINISTRO DE LICENCIA PERPETUA A LA GOBERNACIÓN DEL META Y PARAMETRIZACIÓN DE 10 LICENCIAS DE LA PLATAFORMA WEB-MÓVIL DE APRENDIZAJE Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CIENCIA EN FAMILIA - BITÁCORA (PROCESOS INVESTIGATIVOS DE ESTUDIANTES), EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO FP.44842-428-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, -FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. META VIVE DIGITAL 2015”
TERMINO EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$495.115.437.00)
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2015

Entre los suscritos la **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta 0000001 del 24 de agosto de 2.005 otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 14 de Septiembre de 2.005, bajo el número 00011214 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT 900.044.905-4, representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.076.748 expedida en la ciudad de Villavicencio, en su calidad de Director Ejecutivo, facultado para suscribir el presente contrato de acuerdo al Acta No 025 de la Junta Directiva del 27 de Noviembre del 2012, quién en adelante se denominará **PARQUESOFT META**, por una parte, y por la otra, **FACTORY I.M. S.A.S.** persona jurídica, identificada con NIT. No. 900.348.379-5 y representada legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 86.061.571 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el contrato de SUMINISTRO que se registrá por los siguientes considerandos:

PARQUESOFT, por su amplio portafolio, sus alianzas estratégicas globales, sus recursos tecnológicos, su experiencia en diferentes tipos de proyectos y principalmente su Recurso Humano, es uno de los proveedores del mercado que potencialmente puede ofrecer una cobertura total a la demanda de productos y servicios de TI y relacionadas. Esto lo convierte en uno de los más importantes jugadores de Integración de proyectos de TI. Constituye actualmente uno de los ecosistemas más propicios para el desarrollo de la Innovación, la investigación aplicada, la apropiación vertiginosa de conocimientos y el trabajo en tecnologías de punta. Integra un modelo de procesos de producción de productos y servicios basado en las mejores prácticas de esta industria, para el

desarrollo de sus retos de negocios, sin importar la escala de estos y posee la infraestructura física, tecnológica y de recurso humano calificado. En un innovador modelo de asociación ha consolidado el Clúster de Arte Digital, Ciencia, Tecnología y servicios relacionados más importante de Colombia y uno de los más sobresalientes de América Latina, integrando Parques Tecnológicos de Software en las principales ciudades de Colombia". Es así, que por sus características y estructura cuenta con uno de los más importantes factores de Integración y desarrollo de proyectos de TI.

Ahora bien, PARQUESOFT – META, suscribió CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO FP.44842-428-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, - FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. META VIVE DIGITAL 2015"

Y que, de acuerdo a los requerimientos del perfil para llevar a cabo la actividad anteriormente descrita, PARQUESOFT META necesita de una persona Natural o Jurídica con suficiente experiencia y capacidad para el desarrollo de ello, por lo que una vez cumplidos los requerimientos de la Entidad se ha visto materializada la necesidad de celebrar el presente contrato de SUMINISTRO que se regirá por lo consagrado en el Código Civil Colombiano y en el Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, de acuerdo con todo lo anterior, las partes han pactado las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con PARQUESOFT META al "SUMINISTRO DE LICENCIA PERPETUA A LA GOBERNACIÓN DEL META Y PARAMETRIZACIÓN DE 10 LICENCIAS DE LA PLATAFORMA WEB-MÓVIL DE APRENDIZAJE Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CIENCIA EN FAMILIA - BITÁCORA (PROCESOS INVESTIGATIVOS DE ESTUDIANTES). , EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO FP.44842-428-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, -FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. META VIVE DIGITAL 2015"

Para efectos descriptivos, las características contentivas del presente suministro son las siguientes:

ITEM A SUMINISTRAR	CARACTERISTICAS O COMPONENTES
10 licencias de la plataforma web-móvil de aprendizaje y seguimiento al programa de ciencia en familia - bitácora (procesos investigativos de estudiantes).	<p>La plataforma web-móvil estará compuesto por una serie de elementos que harán del sistema una herramienta eficiente, práctica y amigable de acuerdo a los dos tipos de usuario final, estudiante cuya edad oscila entre los 9 y 18 años y docentes a quienes se les debe facilitar el uso de los servicios como herramienta de apoyo dentro y fuera del aula.</p> <p>Perfil Usuario Estudiante: Cada estudiante podrá ajustar su perfil con su respectivo usuario y contraseña</p> <p>Mis Logros: Visualiza los logros obtenidos en el entrenamiento que brinda la plataforma, visualizando los módulos ya superados, teniendo la opción de exportar un certificado, con la opción de repasar los módulos ya vistos.</p> <p>Ranking: La plataforma motiva a tener mejores logros y poder estar en el top del sistema a través de ranking de posiciones</p> <p>Notificaciones: Notifica nuevos contenidos y tareas pendientes</p> <p>Modulo Entrenamiento: Deberá encontrar cada una de las guías y su respectivo contenido dividido en cursos virtuales que facilitaran el desarrollo de las guías en</p>

	<p>clase o los talleres de Ciencia tecnología e innovación.</p> <p>1 Contenido digital sobre la ciencia y tecnología.</p> <p>Bitácora Investigativa: Este módulo lleva todo el proceso de la investigación que realiza el estudiante en casa con sus padres o individualmente, se visualiza todos los retos en fotos, videos, notas y presentaciones que el realice de los retos presentes en el kit de CT+i. Cada Temática contiene un reto a resolver, los cuales pueden ir aumentando por parte del docente desde el módulo "Adición de nuevos retos".</p> <p>Ayuda: Un repositorio de preguntas y respuestas con las dudas más frecuentes acerca de los contenidos con la opción de preguntar o contestar alguna duda de los usuarios o compañeros.</p> <p>Videos: Base de datos de videos de apoyo para el desarrollo de las capacitaciones.</p> <p>Seguridad: Contara con su respectiva seguridad y opción de cambio de contraseña de usuario</p> <p>Perfil Docente: A diferencia del perfil de estudiantes el docente contara con un módulo adición de nuevos retos y un reporte de estadísticas.</p> <p>LMS configurado: Permitirá a los docentes y estudiantes configurar cursos en línea para fortalecer las diferentes áreas del conocimiento.</p> <p>La plataforma es completamente administrable.</p> <p>Paralelamente para los sitios que no cuenta con conexión a internet se entrega una multimedia con las guía para el desarrollo de la metodología.</p> <p>Características técnicas del software LICENCIADO: Tecnologías del licenciamiento: El Software debe estar desarrollado como aplicación Web en tecnologías las HTML5, CSS 3 o Javascript bajo un manejador de contenido reconocido y usabilidad para visualizar en móviles.</p> <p>Instalación:</p> <p>Lado cliente (Módulo de seguimiento): - Entrega de usuario y contraseña por cada institución</p> <p>Lado servidor (Módulo Administrador): - Se debe entregar la plataforma con su respectivo Hosting y dominio por un año, con acceso de usuario y contraseña para su respectiva administración.</p> <p>Soportes, garantías, tipos de licencias</p> <p>Una vez entregado el software de apoyo a los docentes y seguimiento de los alumnos, se contará con el acompañamiento y soporte técnico durante un (1) año.</p>
--	--

Entregables de la Actividad:

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	FORMATO
1	Documento que describe las funcionalidades y servicio que ofrece la plataforma y determina el número de licencias y alcance.	1	Físico y Digital
1	Acta de recibo a satisfacción de la instalación de la plataforma.	1	Físico

II	Documento de pruebas del Software.	1	Físico
III	Acta de aceptación de pruebas.	1	Físico
IV	Informe de parametrización e instalación de los servicios instalados en el servidor.	1	Físico
V	Informe de seguridad de la información.		
VI	Entrega de documentación de la plataforma.	1	Físico
VII	Entrega de licencias perpetuas Gobernación de la Plataforma de aprendizaje y seguimiento al programa de Ciencia en Familia.	10	Físico y digital
VIII	Registro de asistencia capacitación a 4 funcionarios de la Gobernación y 20 docentes.		

Además de estos entregables el contratista deberá:

- La Plataforma Ciencia en Familia entregada contará con 3 años de hosting, adicionalmente se plantean capacitar en la administración de esta misma a dos (2) docentes con una intensidad de cuatro (4) horas.

Parágrafo Primero: El presente objeto contractual se desarrollará con las especificaciones técnicas incluidas por EL CONTRATISTA, en su propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, documento que no podrá ser modificado sino en virtud de la Ley o por voluntad expresa de las partes.

Parágrafo Segundo: De la misma manera se incluirán todos los ítems que hacen relación a las exigencias hechas por la El Fondo Francisco José de Caldas, la Fiduciaria Fiduprevisora, El Departamento del Meta y ParqueSoft Meta en **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-428-2015** suscrito entre las partes y citado anteriormente. – El convenio base de éste contrato (Convenio **No FP.44842-428-2015**) hará parte integral de éste contrato para todos los efectos legales, en especial para la especificación del objeto contractual a desarrollar.

Parágrafo Tercero: Se deja expresa constancia que los ítems no relacionados en el presente contrato y que si se señalen en la propuesta, también será obligatorios y harán parte de éste acuerdo. Por ende, se entiende íntegramente añadido a éste documento tanto la propuesta como todos los documentos base del convenio macro así como los documentos que hacen parte de la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.: El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$495.115.437.00) Este valor Incluye I.V.A.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagará de los recursos del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-428-2015** celebrado entre la Gobernación del Meta, El Fondo Francisco José de Caldas y ParqueSoft Meta.

CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES contados a partir del acta de inicio firmada por PARQUESOFT META y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. ParqueSoft Meta pagará el 100% del valor del presente contrato al contratista a la entrega y cumplimiento en su totalidad de las actividades, entregables y fechas que en el presente cuadro se enumeran:

PAGOS	PLAZO O CONDICIÓN PARA EL PAGO	VALOR	FECHA FINAL
1.	Entrega a Satisfacción y aprobación por parte del Supervisor del informe sobre Socialización del Prototipo de Software Plataforma de aprendizaje y seguimiento al programa de Ciencia en Familia.	\$198.046.174.00	30 de Noviembre de 2015
2.	Entrega a Satisfacción y aprobación por parte del Supervisor del informe sobre Parametrización de la Plataforma de aprendizaje y seguimiento al programa de Ciencia en Familia.	\$198.046.174.00	20 de diciembre de 2015
3.	Entrega a Satisfacción y aprobación por parte del Supervisor del informe sobre la Puesta en producción y pruebas de la Plataforma de aprendizaje y seguimiento al programa de Ciencia en Familia.	\$99.023.087.00	30 de Enero de 2016
4.	Entrega a Satisfacción y aprobación por parte del Supervisor del informe de la Entrega de 10 licencias perpetuas Gobernación de la Plataforma de aprendizaje y seguimiento al programa de Ciencia en Familia.		30 de Enero de 2016
TOTAL	ACTIVIDADES COMPLETADAS – PROCEDER A LIQUIDACIÓN.	\$495.115.437	

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se encontrará sujeto a los desembolsos que haga El Fondo Francisco José de Caldas, ParqueSoft Meta y el Departamento del Meta en Desarrollo del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-428-2015** referenciado con insistencia en el presente documento y la certificación de recibo a satisfacción de cada uno de los entregables por el supervisor del contrato, presentación de factura y demás documentos requeridos por la Fundación para pagos o anticipos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De esta forma, acepta el contratista de forma expresa y sin ningún tipo de presión, que PARQUESOFT META quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad por la demora en el pago del valor pactado, si dicho retraso tiene origen en obligaciones del contratista o en el desembolso que como ya se anotó, haga la entidad al respecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En cumplimiento del objeto del contrato PARQUESOFT META se compromete a:

1. Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas
4. Presentar al CONTRATISTA las sugerencias, recomendaciones y observaciones sobre la ejecución del contrato.
5. Realizar las labores de supervisión al contrato.
6. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se obliga además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato

2. Obrar con buena fe para con PARQUESOFT META, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Cumplir con los entregables en los plazos establecidos.
4. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato
5. Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, así como las disposiciones establecidas dentro de la propuesta aportada por el contratista previamente avalado por ParqueSoft Meta.
6. Presentar informes con cada uno de los entregables, reportando el cumplimiento de cada una de las actividades y entregables a desarrollar en este contrato, dando cumplimiento a los fines que obedecen a la suscripción del contrato principal suscrito entre las partes señaladas en el convenio No FP.44842-428-2015.
7. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, y viáticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
10. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en el transcurso de la misma.
11. El contratista se obliga a expedir (otorgar) una licencia a ParqueSoft Meta con facultad expresa de Sublicenciar el Software objeto de suministro del presente contrato a las entidades igualmente mencionadas en el convenio macro que dio origen al presente proceso contractual, en la propuesta o documento pertinente contentivo de dicha información que ha sido conocido y aceptado por las partes.
12. Entregar los informes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como con cada entrega de los productos.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de PARQUESOFT META y a satisfacción del mismo, una garantía del cumplimiento del objeto contractual cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, dicha garantía cubrirá los perjuicios ocasionados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se extenderá por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director ejecutivo de ParqueSoft Meta y/o su delegado. El cual tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Rendir informe escrito el cual debe contener el resumen del desarrollo del contrato.
- 2) Suscribir el acta de inicio y proyectar la terminación del contrato.
- 3) Informar oportunamente a su superior cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
- 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá la supervisión exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deja expresa constancia que el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de cualquier tipo de inconformidad, devolución o sugerencia que deba realizarse

en razón a que el INTERVENTOR del contrato magno solicite a PARQUESOFT META, aun cuando éste último hubiere recibido o aceptado a satisfacción el producto o actividad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a PARQUESOFT META de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de PARQUESOFT META, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: De la misma forma, el contratista expresa bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la firma del presente contrato, que cuenta con la preparación técnica/profesional y los estudios necesarios para llevar a cabo las actividades derivadas del objeto contractual, que por lo tanto, todos y cada uno de los soportes que allega al Contratante y que sirve como base para su elección como contratista, son ciertos. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad a la Fundación PARQUESOFT META de toda acción o tipicidad que se puedan dar como consecuencia de falsedades ideológicas o materiales, así como de las acciones que por carecer de la preparación certificada puedan derivarse.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y continuara cumpliendo con sus obligaciones de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones a su cargo, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y manifiesta conocer que en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley. Lo anterior sí el contratista subcontrata a terceros en calidad de personas naturales para el desarrollo del objeto contractual contenido en el presente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:

MULTAS. PARQUESOFT META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total del presente contrato, podrá imponerse una sanción equivalente al 0.1% del valor del contrato por cada día en retardo o mora en el cumplimiento del mismo.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar la fundación PARQUESOFT META una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a PARQUESOFT META del mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora. De la misma forma, ambas partes, manifiestan expresamente que los valores aquí señalados o que se puedan señalar mediante un simple cálculo matemático, prestan merito ejecutivo y por ende serán exigibles judicialmente sin necesidad de requerimiento en mora, al cual expresamente renuncian las partes.

PARÁGRAFO: No obstante, las anteriores sanciones que puedan llegarse a imponer, así como la cláusula penal allí descrita, las partes podrán acceder a la Justicia Ordinaria para la búsqueda de la indemnización plena de perjuicios que se pudiere haber causado por parte del incumplimiento de las obligaciones de algunas de las partes, una vez agotada la vía descrita en la cláusula compromisoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (CLÁUSULA COMPROMISORIA): Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán dirimidas por un amigable componedor que será seleccionado conforme a las normas que establezca para ello el centro de Conciliación que se señale, pudiendo ser éste la Cámara de Comercio de Villavicencio o Conalbos, de acuerdo al centro que menos honorarios cobre siempre y cuando, la

persona designada por dicho centro cumpla con los mínimos de no tener ningún tipo de impedimento o inhabilidad para conocer de la controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento señalado por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, debidamente comprobada. 3) Fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento debidamente probado. 4) las demás causales establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se da por terminado y liquidado previo cumplimiento del objeto convenido, esta se fundamentará en el informe final de gestión suscrito por las partes y el certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscrito por el supervisor y avalado por PARQUESOFT META.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará en el Departamento del Meta.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta el contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista en la ley y/o los Estatutos Sociales de la Fundación ParqueSoft, los cuales manifiesta conocer y si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme a la Constitución y la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el Contratante en: La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio sede de la Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta – PARQUESOFT META. Por EL CONTRATISTA en La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Ni el CONTRATISTA ni sus dependientes adquieren ni se configurará relación laboral alguna con PARQUESOFT META, por la celebración del presente contrato. En desarrollo de lo anterior no se desarrollará subordinación alguna entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá revelar información confidencial obtenida por razón de la ejecución del presente contrato, salvo que la otra parte lo autorice de manera expresa y por escrito. No se requerirá de la anterior autorización cuando la información sea pública o cuando deba suministrarse a entes Gubernamentales o de Control. Las partes aceptan que no divulgarán a ningún tercero los términos del presente Contrato, sin la previa aprobación expresa y escrita de la otra Parte.

PARÁGRAFO PRIMERO: Ésta reserva se mantiene durante TRES (03) años después de la terminación del contrato, sin perjuicio de la información que, siendo sensible e inherente al secreto industrial o propio de la propiedad intelectual, siga teniendo reserva en forma indefinida o según lo determine la ley. El incumplimiento

de ésta obligación facultará a PARQUESOFT META a iniciar acciones Judiciales en pro de la reparación de los perjuicios causados con ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, diseños, invenciones y cualquier otra creación desarrollada por el CONTRATISTA en la ejecución de este contrato, serán propiedad **DEL ENTE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE**, dentro del Convenio objeto del contrato, quien ejercerá la titularidad sobre ellas conforme a la legislación aplicable.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, se deja expresa constancia que todos los diseños, invenciones, y cualquier otra creación que haya sido desarrollada por el Contratista con antelación al presente contrato y sirvan como base para la ejecución del mismo, son de propiedad exclusiva del Contratista.

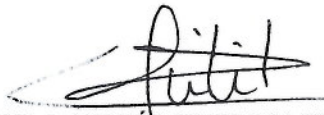
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los documentos precontractuales y postcontractuales generados desde la etapa precontractual y los documentos producidos en el proceso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato se hará mediante documento escrito suscrito por las partes.

Las partes manifiestan libremente que, una vez hecha la lectura total y cuidadosa del presente contrato, procedan a firmarlo en dos ejemplares del mismo valor y tenor literal, en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas, en la ciudad de Villavicencio a los Veintinueve días del mes de Noviembre del 2015

POR PARQUESOFT META,



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL META
NIT No. 900.044.905-4

POR EL CONTRATISTA



R/L TIRZO GUTIÉRREZ VEGA
C.C. 86.061.571
FACTORY I.M. S.A.S.
NIT. 900.348.379-5

Proyectó:
Andrés M. Páez R.
Asesor Jurídico.



ParqueSoft

Meta
NIT. 900.044.905 - 4

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MTVDR No.006 DE 2015 CELEBRADO
ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT – META
Y FACTORY I.M. S.A.S.

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META -PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I. M. S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	SUMINISTRO DE LICENCIA PERPETUA A LA GOBERNACIÓN DEL META Y PARAMETRIZACIÓN DE 10 LICENCIAS DE LA PLATAFORMA WEB-MÓVIL DE APRENDIZAJE Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CIENCIA EN FAMILIA - BITÁCORA (PROCESOS INVESTIGATIVOS DE ESTUDIANTES). , EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO FP.44842-428-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, -FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. META VIVE DIGITAL 2015”
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FLOR MINDA RAMIREZ RAMIREZ (por delegación) C.C. 40'395.442 de Villavicencio (Meta)
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$495.115.437.00)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Departamento del Meta.
TERMINO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	ENERO VEINTINUEVE (29) DE 2016
POLIZA(S) O GARANTIAS EXIGIDAS (SI APLICA)	Póliza No 30.45.101004830 de la Entidad Seguros del Estado S.A., debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para emitir éste tipo de garantías y que cubren los riesgos de: a) Cumplimiento. Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento el valor del contrato y cubrirá cumplimiento del contrato por el tiempo inicialmente pactado y cuatro (4) meses más. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia del contrato y doce (12) meses más



Camilo Andrés Riveros Lesmes, representante legal de la Fundación ParqueSoft Meta, derivado del impedimento consistente en tener acciones en la Sociedad Contratista, delega en ésta misma acta a Flor Minda Ramirez Ramirez, Directora Administrativa y financiera de la Fundación, para que funja como Supervisora del presente contrato y en señal de lo anterior, firma igualmente éste documento.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, PARQUESOFT META a través del supervisor, deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos entre los que están:

- ✓ Garantías (pólizas o las que se hayan exigido) debidamente aprobadas.

Derivado de lo anterior, se considera que se reunieron todos los requisitos esenciales y que se exigen para dar inicio a la ejecución del contrato referenciado. Por lo anterior, en forma expresa se acepta el contenido de la presente acta y su deseo igualmente expreso de dar inicio a la ejecución del presente proceso contractual.

Así visto y en señal de aceptación de lo anteriormente señalado, firma el Supervisor y el Contratista la presente acta en el Municipio de Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2015 en dos ejemplares de contenido idéntico.

Supervisor,

Contratista,



FLOR MINDA RAMIREZ RAMIREZ
PARQUESOFT - META
Supervisor del Contrato.



FACTORY I.M. S.A.S.
NIT. 900348379-5
R/L TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571 de Villavicencio



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Director Ejecutivo y R. L.
Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta

Proyectó: John Morales
Asesor Jurídico.



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 15 DE 2015 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT – META Y FACTORY I. M.

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I. M. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	CONFIGURACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “MESA DE AYUDA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO” PARA EL BUEN MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CONTRATO 0015 DE 2015 CUYO OBJETO ES “CODESARROLLO PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES CONFORMADO POR EL COMPONENTE DE DESARROLLO DE SOFTWARE, COMPUESTO DE LOS PROCESOS DEL ASEGURADOR, SEGURIDAD, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
TERMINO EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
VALOR	CIEN MILLONES (100.000.000) DE PESOS
FECHA	SEPTIEMBRE 07 DEL 2015

Entre los suscritos la **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta 0000001 del 24 de agosto de 2.005 otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 14 de Septiembre de 2.005, bajo el número 00011214 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT 900.044.905-4, representada legalmente por **CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 86.076.748 expedida en la ciudad de Villavicencio, en su calidad de Director Ejecutivo, facultado para suscribir el presente CONTRATO mediante acta No. 038 de la Junta Directiva del nueve (09) de marzo de dos mil quince (2015), quién en adelante se denominará **PARQUESOFT META.**, por una parte, y por la otra, **FACTORY I. M.**, con Nit N° 900348379-5 y representada legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.061.571, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el contrato de servicios profesionales que se regirá por los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

PARQUESOFT META, por su amplio portafolio, sus alianzas estratégicas globales, sus recursos tecnológicos, su experiencia en diferentes tipos de proyectos y principalmente su Recurso Humano, es uno de los proveedores del mercado que potencialmente puede ofrecer una cobertura total a la demanda de productos y servicios de TI y relacionadas. Esto lo convierte en uno de los más importantes jugadores de Integración de

proyectos de TI. Constituye actualmente uno de los ecosistemas más propicios para el desarrollo de la Innovación, la investigación aplicada, la apropiación vertiginosa de conocimientos y el trabajo en tecnologías de punta. Integra un modelo de procesos de producción de productos y servicios basado en las mejores prácticas de esta industria, para el desarrollo de sus retos de negocios, sin importar la escala de estos y posee la infraestructura física, tecnológica y de recurso humano calificado. En un innovador modelo de asociación ha consolidado el Clúster de Arte Digital, Ciencia, Tecnología y servicios relacionados más importante de Colombia y uno de los más sobresalientes de América Latina, integrando Parques Tecnológicos de Software en las principales ciudades de Colombia". Es así, que por sus características y estructura cuenta con uno de los más importantes factores de Integración y desarrollo de proyectos de TI.

Ahora bien, PARQUESOFT – META, suscribió Contrato N° 0015 de 2015 con la Corporación de Alta Tecnología cuyo objeto contractual fue el "CODESARROLLO PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES CONFORMADO POR EL COMPONENTE DE DESARROLLO DE SOFTWARE, COMPUESTO DE LOS PROCESOS DEL ASEGURADOR, SEGURIDAD, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD", y en aras de ser consecuentes con la misión que nos caracteriza, se requiere la Consultoría para la CONFIGURACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SOFTWARE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "MESA DE AYUDA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO" para el buen manejo de los procesos y procedimientos del proyecto ibidem.

Y que, de acuerdo a los requerimientos del perfil para llevar a cabo la actividad anteriormente descrita, PARQUESOFT META necesita de profesionales en el área, los cuales no están disponibles dentro de la planta de personal de la Empresa, y una vez cumplidos los requerimientos internos que se encuentran en el Manual de Contratación de la Entidad se ha visto materializada la necesidad de celebrar el presente contrato de Consultoría que se regirá por lo consagrado en el código civil colombiano y en el código de comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, de acuerdo con todo lo anterior, las partes han pactado las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con PARQUESOFT META a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA - MESA DE AYUDA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO" PARA EL BUEN MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CONTRATO 0015 DE 2015 CUYO OBJETO ES "CODESARROLLO PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES CONFORMADO POR EL COMPONENTE DE DESARROLLO DE SOFTWARE, COMPUESTO DE LOS PROCESOS DEL ASEGURADOR, SEGURIDAD, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD."

El presente objeto contractual se desarrollará con las especificaciones técnicas incluidas por EL CONTRATISTA, en su propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, documento que no podrá ser modificado sino en virtud de la Ley o por voluntad expresa de las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de Cien millones (\$100.000.000) de pesos m/c.

PARQUESOFT META pagará el 100% del valor del contrato al cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, así:

Primer pago parcial del cuarenta (40%) por ciento previa entrega y recibo del plan de trabajo.
Segundo pago parcial por el treinta (30%) por la entrega y recibo a satisfacción de los diseños de interfaces de la configuración plataforma "Mesa de Ayuda de Gestión del Conocimiento".
Pago final por valor del treinta (30%) por la entrega y recibo a satisfacción total de la plataforma "Mesa de Ayuda de Gestión del Conocimiento".

– Los anteriores deberán hacerse con la presentación de pago de aportes a seguridad social con un IBC de mínimo el 40% del valor del contrato o del pago mensual si aplica, igualmente, deberán afiliarse, durante ésta relación contractual a la ARL que es la que ampara a la Fundación PARQUESOFT META, según el nivel de riesgo que se adecue a la labor a desarrollar, entrega de informes mensuales y una certificación o visto bueno del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se encontrará sujeto a los desembolsos que haga La CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 0015 DE 2015, la certificación de recibo a satisfacción de cada uno de los entregables por el supervisor del contrato, presentación de factura y demás documentos requeridos por la Fundación para el pago.

Parágrafo Segundo: De esta forma, acepta el contratista de forma expresa y sin ningún tipo de presión, que PARQUESOFT META quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad por la demora en el pago de los honorarios pactados, si dicho retraso tiene origen en obligaciones del contratista o en el desembolso que como ya se anotó, haga la entidad al respecto.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagará de los recursos del contrato N° 0015 de 2015 celebrado entre la CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA y PARQUESOFT META.

CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contados a partir del acta de inicio firmada por PARQUESOFT META y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y tres (3) meses más.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE PARQUESOFT META:

En cumplimiento del objeto del contrato de Consultoría PARQUESOFT META se compromete a 1) Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance. 2) Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato. 3) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas 4) Presentar al CONTRATISTA las sugerencias, recomendaciones y observaciones sobre la ejecución del contrato. 5) Realizar las labores de supervisión al contrato. 6) Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se obliga además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato 2) Obrar con buena fe para con PARQUESOFT META, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 3) Cumplir con los entregables en los plazos establecidos. 4) La demás que se deriven de la naturaleza del contrato 5) Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, así como las disposiciones establecidas dentro de la propuesta aportada por el contratista previamente avalado por ParqueSoft Meta. 6) Presentar informes con cada uno de los entregables, reportando el

cumplimiento de cada una de las actividades y entregables a desarrollar en este contrato, dando cumplimiento a los fines que obedecen a la suscripción del contrato principal suscrito entre la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa y ParqueSoft Meta. 7) Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y fondo de pensiones en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, y presentar constancia de pago dentro de la ejecución del contrato. 8) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato. 9) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 10) El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, y viáticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 11) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en el transcurso de la misma.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de PARQUESOFT META y a satisfacción del mismo, una garantía del cumplimiento del objeto contractual cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, dicha garantía cubrirá los perjuicios ocasionados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

- 1) Cumplimiento. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá cumplimiento del contrato por el tiempo inicialmente pactado y seis (6) meses más.
- 2) Salarios y prestaciones sociales. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director ejecutivo de ParqueSoft Meta y/o su delegado. El cual tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Rendir informe escrito el cual debe contener el resumen del desarrollo del contrato. 2) Suscribir el acta de inicio y proyectar la terminación del contrato. 3) Informar oportunamente a su superior cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

PARÁGRAFO UNICO: En ningún caso podrá la supervisión exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a PARQUESOFT META de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de PARQUESOFT META, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: De la misma forma, el contratista expresa bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la firma del presente contrato, que cuenta con la preparación técnica/profesional y los estudios necesarios para llevar a cabo las actividades derivadas del objeto contractual, que por lo tanto, todos y cada uno de los soportes que allega al Contratante y que sirve como base para su elección como contratista, son ciertos. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad a la Fundación PARQUESOFT META de toda acción o tipicidad que se puedan dar como consecuencia de falsedades ideológicas o materiales, así como de las acciones que por carecer de la preparación certificada puedan derivarse.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASION DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y continuara cumpliendo con sus obligaciones de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones a su cargo, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y manifiesta conocer que en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. SANCIONES:

MULTAS. PARQUESOFT META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante decisión motivada conforme a lo permitido en la Ley.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar la fundación PARQUESOFT META una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a PARQUESOFT META del mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora. De la misma forma, ambas partes, manifiestan expresamente que los valores aquí señalados o que se puedan señalar mediante un simple cálculo matemático, prestan merito ejecutivo y por ende serán exigibles judicialmente sin necesidad de requerimiento en mora, al cual expresamente renuncian las partes.

Parágrafo: No obstante las anteriores sanciones que puedan llegarse a imponer, así como la cláusula penal allí descrita, las partes podrán acceder a la Justicia Ordinaria para la búsqueda de la indemnización plena de perjuicios que se pudiere haber causado por parte del incumplimiento de las obligaciones de algunas de las partes, una vez agotada la vía descrita en la cláusula compromisoria.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (CLAUSULA COMPROMISORIA): Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán dirimidas por un amigable componedor que será seleccionado conforme a las normas que establezca para ello el centro de Conciliación que se señale, pudiendo ser éste la Cámara de Comercio de Villavicencio o Conalbos, de acuerdo al centro que menos honorarios cobre siempre y cuando, la persona designada por dicho centro cumpla con los mínimos de no tener ningún tipo de impedimento o inhabilidad para conocer de la controversia.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACION: El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento señalado por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, debidamente comprobada. 3) Fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento debidamente probado. 4) las demás causales establecidas en la ley.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACION: El presente contrato se da por terminado y liquidado previo cumplimiento del objeto convenido, esta se fundamentara en el informe final de gestión suscrito por las partes y el certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscrito por el supervisor y avalado por PARQUESOFT META.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará en el Departamento del Meta.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes y suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta el contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista en la ley y/o los Estatutos Sociales de la Fundación

ParqueSoft, los cuales manifiesta conocer y si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme a la Constitución y la ley.

CLAUSULA UNDÉCIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el Contratante en: La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio sede de la Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta – PARQUESOFT META. Por EL CONTRATISTA en: Carrera 28 No. 46-47 La Grama.

CLAUSULA UNDÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización.

CLAUSULA UNDÉCIMA SEGUNDA. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Ni el CONTRATISTA ni sus dependientes adquieren ni se configurará relación laboral alguna con PARQUESOFT META, por la celebración del presente contrato. En desarrollo de lo anterior no se desarrollará subordinación alguna entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA UNDÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá revelar información confidencial obtenida por razón de la ejecución del presente contrato, salvo que la otra parte lo autorice de manera expresa y por escrito. No se requerirá de la anterior autorización cuando la información sea pública o cuando deba suministrarse a entes Gubernamentales o de Control. Las partes aceptan que no divulgarán a ningún tercero los términos del presente Contrato, sin la previa aprobación expresa y escrita de la otra Parte.

CLAUSULA UNDÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente contrato, la titularidad de los derechos de propiedad corresponderá a lo (s) creador(es). Sin embargo, se autorizará su reproducción a ParqueSoft Meta para este proyecto.

CLAUSULA UNDÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los documentos precontractuales y postcontractuales generados desde la etapa precontractual y los documentos producidos en el proceso.

CLAUSULA UNDÉCIMA SEXTA. Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.

CLAUSULA UNDÉCIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato se hará mediante documento escrito suscrito por las partes.

Las partes manifiestan libremente que una vez hecha la lectura total y cuidadosa del presente contrato, procedan a firmarlo en dos ejemplares del mismo valor y tenor literal, en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas, en la ciudad de Villavicencio a los 07 días del mes de Septiembre del año 2015.

POR PARQUESOFT META,



CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META
Nit. 900044905-4

POR EL CONTRATISTA,



TIRZO GUTIERREZ VEGA
Representante Legal
FACTORY IM SAS
Nit. 900348379-5



ParqueSoft[®]

Meta
NIT. 900.044.905 - 4

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015 DE 2015 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT - META Y FACTORY IM S.A.S.

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META -PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY IM S.A.S. NIT: 900.348.379-5 TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	CONFIGURACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "MESA DE AYUDA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO" PARA EL BUEN MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CONVENIO NO 0015 DE 2015 SUSCRITO ENTRE PARQUESOFT META Y CODALTECT CUYO OBJETO ES "CODESARROLLO PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES CONFORMADO POR EL COMPONENTE DE DESARROLLO DE SOFTWARE, COMPUESTO DE LOS PROCESOS DEL ASEGURADOR, SEGURIDAD, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FLOR MINDA RAMIREZ RAMIREZ C.C. 40.395.442 de Villavicencio
VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Villavicencio (Meta)
TERMINO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	OCHO (08) DE DICIEMBRE DEL 2015
POLIZA O GARANTIAS EXIGIDAS.	- No 30-45-101004564 de la Compañía Seguros del Estado para la cobertura en el riesgo de Cumplimiento por valor equivalente al 10% del total del contrato por el tiempo inicialmente pactado y seis (06) meses más. - No 30-45-101004564 de la Compañía Seguros del Estado para la cobertura del riesgo por valor equivalente al 10% del contrato y cubrirá el plazo del contrato y tres años más.



ParqueSoft[®]

Meta
NIT. 900.044.905 - 4

Camilo Andrés Riveros Lesmes, representante legal de la Fundación ParqueSoft Meta, derivado del Impedimento consistente en tener acciones en la Sociedad Contratista, delega en ésta misma acta a Flor Minda Ramirez Ramirez, Directora Administrativa y financiera de la Fundación, para que funja como Supervisora del presente contrato y en señal de lo anterior, firma igualmente éste documento.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, PARQUESOFT META a través del supervisor, deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos entre los que están:

- ✓ Garantías (pólizas o las que se hayan exigido) debidamente aprobadas.

Derivado de lo anterior, se considera que se reunieron todos los requisitos esenciales y que se exigen para dar inicio a la ejecución del contrato referenciado. Por lo anterior, en forma expresa se acepta el contenido de la presente acta y su deseo igualmente expreso de dar inicio a la ejecución del presente proceso contractual.

Así visto y en señal de aceptación de lo anteriormente señalado, firma el Supervisor y el Contratista la presente acta en el Municipio de Villavicencio a los NUEVE (09) días del mes de Septiembre del año 2015 en dos ejemplares de contenido idéntico.

Supervisor,

Contratista,

FLOR MINDA RAMIREZ RAMIREZ
PARQUESOFT - META
Supervisor del Contrato.

FACTORY I.M. S.A.S.
NIT. 900348379-5
R/L TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571 de Villavicencio

CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Director Ejecutivo y R. L.
Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta

Elaboró: Andrés M. Páez R.
Asesor Jurídico

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012 FASE III VERTICAL DE SALUD DE 2016
 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA
 AMAZORINOQUIA - PARQUESOFT - META Y FACTORY I.M. S.A.S.**

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA - PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I. M. S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CONSULTORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ANALISIS Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA VERTICAL DE SALUD FASE III, DE ACUERDO AL CONTRATO No 089 de 2016 SUSCRITO ENTRE PARQUESOFT META Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA, -CODALTEC"
TERMINO EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300'000.000.00)
FECHA	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2016

Entre los suscritos la **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA - PARQUESOFT META**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta 0000001 del 24 de agosto de 2.005 otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 14 de Septiembre de 2.005, bajo el número 00011214 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT 900.044.905-4, representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.076.748 expedida en la ciudad de Villavicencio, en su calidad de Director Ejecutivo, facultado para suscribir el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS conforme a autorización dada r la Junta Directiva, quién en adelante se denominará **PARQUESOFT META**, por una parte, y por la otra **FACTORY I.M. S.A.S.** persona jurídica identificada con Nit No. **900348379-5** y representada legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No **86.061.571**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se registrá por los siguientes considerandos:

PARQUESOFT, por su amplio portafolio, sus alianzas estratégicas globales, sus recursos tecnológicos, su experiencia en diferentes tipos de proyectos y principalmente su Recurso Humano, es uno de los proveedores del mercado que potencialmente puede ofrecer una cobertura total a la demanda de productos y servicios de TI y relacionadas. Esto lo convierte en uno de los más importantes jugadores de Integración de proyectos de TI. Constituye actualmente uno de los ecosistemas más propicios para el desarrollo de la Innovación, la investigación aplicada, la apropiación vertiginosa de conocimientos y el trabajo en tecnologías de punta. Integra un modelo de procesos de producción de productos y servicios basado en las mejores prácticas de esta industria, para el desarrollo de sus retos de negocios, sin importar la escala de estos y posee la infraestructura física, tecnológica y de recurso humano calificado. En un innovador modelo de asociación ha consolidado el Clúster de Arte Digital, Ciencia, Tecnología y servicios relacionados más importante de Colombia y uno de los más sobresalientes de América Latina, integrando Parques Tecnológicos de Software

en las principales ciudades de Colombia". Es así, que por sus características y estructura cuenta con uno de los más importantes factores de Integración y desarrollo de proyectos de TI.

Ahora bien, PARQUESOFT – META, suscribió "CONTRATO CON LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA NO 0089 DE 2016 EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016 CUYO OBJETO SE DEFINE COMO "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VERTICAL DE SALUD III, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES"

Y que, de acuerdo a los requerimientos del perfil para llevar a cabo la actividad anteriormente descrita, PARQUESOFT META necesita de una persona Natural o Jurídica con suficiente experiencia y capacidad para el desarrollo de ello, por lo que una vez cumplidos los requerimientos de la Entidad se ha visto materializada la necesidad de celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se registró por lo consagrado en el Código Civil Colombiano y en el Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, de acuerdo con todo lo anterior, las partes han pactado las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con PARQUESOFT META a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CONSULTORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ANALISIS Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA VERTICAL DE SALUD FASE III, DE ACUERDO AL CONTRATO No 089 de 2016 SUSCRITO ENTRE PARQUESOFT META Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA, -CODALTEC"

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual anteriormente descrito, el Contratista se compromete a Desarrollar las siguientes actividades

- 1) Levantamiento de la información
- 2) Análisis de la información de salud existente para ésta fase
- 3) Identificación y diseño del mapa de los procesos.
- 4) Diseño del proceso para la fase III de salud.
- 5) Documentación de los procesos y procedimientos.
- 6) Acompañamiento permanente
- 7) Llevar a cabo las actividades acordes con el objeto contractual y conforme a la propuesta presentada.
- 8) Cada una de las personas que el contratista suministre para la ejecución del contrato estarán sujetas a cumplir con las obligaciones que se deriven de las necesidades propias del proyecto, acorde con el objeto contractual y que en general se encuentra atadas a la propuesta presentada por el contratista en el presente proceso.
- 9) Todas la demás que se encuentran inmersas en la propuesta presentada por el contratista para el presente contrato. De ésta forma se entiende que se deberán cumplir con las obligaciones, actividades, entregables y demás que el contratista presentó, en las condiciones que se plasmaron, sin perjuicio de que el presente contrato presente cambios para algunas de ellas, caso en el cuál se preferirá las que dé el presente documento.
- 10) El contratista conoce, entiende y acepta en forma expresa e irrevocable, que se está obligando a cumplir con todas las actividades y demás ítems inmersos en la propuesta presentada a PARQUESOFT META y que dieron origen al presente contrato. Por lo cual renunciará a todo tipo de reclamación sobre exoneración de obligaciones derivadas de ello.
- 11) Los anexos técnicos, documentos específicos o demás que estructuren la propuesta, y que hagan parte de ésta, se entenderán igualmente parte del presente contrato para todos los efectos legales, y las partes manifiestan conocer, entender y aceptarlos.

- 12) Para todos los efectos la propuesta que contiene las obligaciones que contrae el contratista es la que reposa en los archivos de PARQUESOFT META.

Parágrafo Primero: El presente objeto contractual se desarrollará con las especificaciones técnicas incluidas por EL CONTRATISTA, en su propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, documento que no podrá ser modificado sino en virtud de la Ley o por voluntad expresa de las partes.

Parágrafo Segundo: De la misma manera se incluirán todos los ítems que hacen relación a las exigencias hechas por LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA en desarrollo del contrato enunciado en el objeto contractual del presente proceso, por lo anterior las partes manifiestan conocer, entender y aceptar en forma expresa e irrevocable dicho contenido.

Parágrafo Tercero: Se deja expresa constancia que los ítems no relacionados en el presente contrato y que sí se señalen en la propuesta, también será obligatorios y harán parte de éste acuerdo. Por ende, se entiende íntegramente añadido a éste documento tanto la propuesta como todos los documentos base del convenio macro y demás.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300'000.000.00)

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagará de los recursos del **CONTRATO CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA QUE SE DESCRIBE (CONTRATO 0089 DE 2016) Y CORRESPONDE CON LA DEL OBJETO CONTRACTUAL INMERSO EN EL PRESENTE PROCESO.**

CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. ParqueSoft Meta pagará el 100% del valor del presente contrato al contratista de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago en el mes de Septiembre de 2016, entendiéndose como tal, los días calendario que componen dicho mes, correspondiente al 15% del valor total del contrato, es decir, CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00) a la entrega de un informe de avances.
- 2) Un segundo pago en el mes de Octubre de 2016, entendiéndose como tal, los días calendario que componen dicho mes, correspondiente al 15% del valor total del contrato, CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00) a la entrega de un informe de avances.
- 3) Un tercer pago, en el mes de Octubre de 2016, entendiéndose como tal, los días calendario que componen dicho mes, correspondiente al 10% del valor total del contrato, es decir, TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000.00) a la entrega de un informe de avances.
- 4) Un cuarto y último pago en el mes de febrero de 2017, entendiéndose como tal, los días calendario que componen dicho mes, correspondiente al 60% del valor total del contrato, es decir, CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000.00) a contra entrega del informe final.

Parágrafo Primero: El pago se encontrará sujeto a los pagos que se realicen en el contrato macro No 0089 de 2016 Celebrado entre la CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA y PARQUESOFT META referenciado con insistencia en el presente documento y la certificación de recibo a satisfacción de

cada uno de los entregables por el supervisor del contrato, presentación de factura y demás documentos requeridos por la Fundación para pagos o anticipos.

Parágrafo Segundo: De esta forma, acepta el contratista de forma expresa y sin ningún tipo de presión, que PARQUESOFT META quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad por la demora en el pago del valor pactado, si dicho retraso tiene origen en cumplimiento tardío de las obligaciones del contratista o en el desembolso que no se efectúe a tiempo, que como ya se anotó, haga la entidad al respecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En cumplimiento del objeto del contrato PARQUESOFT META se compromete a:

1. Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas
4. Presentar al CONTRATISTA las sugerencias, recomendaciones y observaciones sobre la ejecución del contrato.
5. Realizar las labores de supervisión al contrato.
6. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.
7. Colaborar con las actividades y obligaciones de la propuesta que presentó el contratista que dio origen al presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se obliga además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato
2. Obrar con buena fe para con PARQUESOFT META, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Cumplir con los entregables en los plazos establecidos.
4. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato
5. Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, así como las disposiciones establecidas dentro de la propuesta aportada por el contratista previamente avalado por ParqueSoft Meta.
6. Presentar informes con cada uno de los entregables, reportando el cumplimiento de cada una de las actividades y entregables a desarrollar en este contrato, dando cumplimiento a los fines que obedecen a la suscripción del contrato principal suscrito entre las partes señaladas en el contrato No 089 de 2016 (Contrato suscrito entre PARQUESOFT META Y CODALTEC)
7. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en el transcurso de la misma.
10. Entregar los informes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como con cada entrega de los productos.
11. El contratista deberá demostrar el pago de aportes a seguridad social de los subcontratistas personas naturales con IBC mínimo del 40% o certificar mediante paz y salvo correspondiente, los aportes a seguridad social de sus empleados. No obstante, lo anterior, se obliga, conforme a la cláusula de indemnidad a mantener como tal a PARQUESOFT META por éste tipo de responsabilidades.

12. Para el pago que se le realice al contratista, éste deberá demostrar ante Parquesoft los requisitos mencionados en el numeral anterior, además de la factura original especificando las actividades, entregables, productos o demás que se pretende cobrar. Una vez esto se realice PARQUESOFT META comenzará el proceso para el pago el cuál se atiene a los procedimientos internos de la entidad.
13. Colocar a disposición el personal para el desarrollo del objeto contratado y para que éste se desplace a lugares que se destinen para ello. Siendo entonces necesario que se tenga la posibilidad de movilizarse en fechas y lugares que así se establezca.
14. El personal que se suministre tanto para la prestación del servicio en las Instalaciones de PARQUESOFT META como la de su CONTRATANTE en el contrato No 089 de 2016 deberá regirse bajo los parámetros y condiciones del lugar en dónde se encuentre y durante el tiempo en que allí permanezca.
15. Se compromete igualmente el CONTRATISTA a que sus subcontratistas porten carné informativo y distintivos de ser necesario y de acuerdo al requerimiento para éstos efectos realice el CONTRATANTE en el contrato No 089 de 2016

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de PARQUESOFT META y a satisfacción del mismo, una garantía del cumplimiento del objeto contractual cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, dicha garantía cubrirá los perjuicios ocasionados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director ejecutivo de ParqueSoft Meta y/o su delegado. El cual tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Rendir informe escrito el cual debe contener el resumen del desarrollo del contrato.
- 2) Suscribir el acta de inicio y proyectar la terminación del contrato.
- 3) Informar oportunamente a su superior cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
- 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

Parágrafo Primero: En ningún caso podrá la supervisión exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Se deja expresa constancia que el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de cualquier tipo de inconformidad, devolución o sugerencia que deba realizarse en razón a que el INTERVENTOR del contrato marco solicite a PARQUESOFT META, aun cuando éste último hubiere recibido o aceptado a satisfacción el producto o actividad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a PARQUESOFT META de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de PARQUESOFT META, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: De la misma forma, el contratista expresa bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la firma del presente contrato, que cuenta con la preparación técnica/profesional y los estudios necesarios para llevar a cabo las actividades derivadas del objeto contractual, que, por lo tanto, todos y cada uno de los soportes que allega al Contratante y que sirve como base para su elección como contratista, son ciertos. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad a la Fundación PARQUESOFT META de toda acción o tipicidad que se puedan dar como consecuencia de falsedades ideológicas o materiales, así como de las acciones que por carecer de la preparación certificada puedan derivarse.

Lo anterior también aplica para el personal que el CONTRATISTA suministre y de ésta forma aun cuando PARQUESOFT META se reserve el derecho de solicitar cambio de personas que desarrollen la labor, la Indemnidad se extenderá hasta las acciones que desarrollen estas. Por ello el CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar un trabajo exhaustivo y muy cuidadoso en la selección del personal para la ejecución del presente objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y continuara cumpliendo con sus obligaciones de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones a su cargo, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y manifiesta conocer que en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley. Lo anterior sí el contratista subcontrata a terceros en calidad de personas naturales para el desarrollo del objeto contractual contenido en el presente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:

MULTAS. PARQUESOFT META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total del presente contrato, podrá imponerse una sanción equivalente al 0.1% del valor del contrato por cada día en retardo o mora en el cumplimiento del mismo.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar la fundación PARQUESOFT META una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a PARQUESOFT META del mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora. De la misma forma, ambas partes, manifiestan expresamente que los valores aquí señalados o que se puedan señalar mediante un simple cálculo matemático, prestan merito ejecutivo y por ende serán exigibles judicialmente sin necesidad de requerimiento en mora, al cual expresamente renuncian las partes.

Parágrafo: No obstante, las anteriores sanciones que puedan llegarse a imponer, así como la cláusula penal allí descrita, las partes podrán acceder a la Justicia Ordinaria para la búsqueda de la indemnización plena de perjuicios que se pudiere haber causado por parte del incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, una vez agotada la vía descrita en la cláusula compromisoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (CLÁUSULA COMPROMISORIA): Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán dirimidas por las partes quienes deberán intentar un acercamiento que dé como resultado un eventual contrato de transacción que dirima las diferencias o en su defecto dejar constancia de que ello se intentó y no se llegó a ningún acuerdo o que alguna de las partes no asistió a la invitación. Lo anterior dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación del inconveniente entre las partes, todo de lo cual se debe dejar constancia en documento alguno que contenga el procedimiento y la decisión.

La decisión que se tome hará tránsito a cosa juzgada y por ende, prestará mérito ejecutivo en caso de ser necesario y dará vía libre para iniciar la solicitud de un conciliador ante la cámara de comercio de Villavicencio o Conalbos en la ciudad de Villavicencio, para lo de su competencia en aras de dar solución definitiva al conflicto o darse el agotamiento de requisito de procedibilidad conforme a lo establecido en la ley 640 de 2001.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento señalado por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, debidamente comprobada. 3) Fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento debidamente probado. 4) las demás causales establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se da por terminado y liquidado previo cumplimiento del objeto convenido, esta se fundamentará en el Informe final de gestión suscrito por las partes y el certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscrito por el supervisor y avalado por PARQUESOFT META.

De igual forma, el presente deberá liquidarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del mismo, sus prorrogas o la decisión que contenga la decisión de dar por terminado el contrato en caso de aplicar. Ésta liquidación será la que opere de mutuo acuerdo entre las partes.

Parágrafo. No obstante, lo descrito en el párrafo anterior, se podrá proceder a liquidar el contrato en forma unilateral por parte de PARQUESOFT META en el caso de que no se logre la liquidación del mismo dentro de los cuatro meses descritos anteriormente o en caso de discrepancia entre las partes. Para proceder a realizar esto, PARQUESOFT META contará con dos meses adicionales a los primeros cuatro ya descritos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará en el Municipio de Villavicencio (Meta)

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta el contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista en la ley y/o los Estatutos Sociales de la Fundación ParqueSoft, los cuales manifiesta conocer y si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme a la Constitución y la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el Contratante en: La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio sede de la Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta – PARQUESOFT META. Por EL CONTRATISTA en La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Ni el CONTRATISTA ni sus dependientes adquieren ni se configurará relación laboral alguna con PARQUESOFT META, por la celebración del presente contrato. En desarrollo de lo anterior no se desarrollará subordinación alguna entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá revelar información confidencial obtenida por razón de la ejecución del presente contrato, salvo que la otra parte lo autorice de manera expresa y por escrito. No se requerirá de la anterior autorización cuando la información sea pública o cuando deba suministrarse a entes Gubernamentales o de Control. Las partes aceptan que no divulgarán a ningún tercero los términos del presente Contrato, sin la previa aprobación expresa y escrita de la otra Parte.

Parágrafo Primero: Ésta reserva se mantiene durante CINCO (05) años después de la terminación del contrato, sin perjuicio de la información que, siendo sensible e inherente al secreto industrial o propio de la propiedad intelectual, siga teniendo reserva en forma indefinida o según lo determine la ley. El incumplimiento de ésta obligación facultará a PARQUESOFT META a iniciar acciones Judiciales en pro de la reparación de los perjuicios causados con ello.

Parágrafo segundo: Para efectos del presente contrato se entenderá como información confidencial: toda aquella información, entre la que se encuentra, sin que se trate de un listado taxativo, procesos y procedimientos; "know how"; proyectos regionales, locales, nacionales y mundiales, servicios, comisiones, flujos de caja, claves de acceso a los sistemas; bases de datos; estrategias y proyecciones comerciales, de mercadeo, de inversión y financiera y en cualquier información relacionada con operaciones de PARQUESOFT META o incluso de su contratante si es el caso que se desarrolle una subcontratación. Esta información puede estar inserta en cualquier tipo de documento.

Adicional a esto, también lo será la información a la que se tenga acceso o conocimiento en desarrollo del contrato ya se por documentos en forma verbal. Así como cualquier otra información a la que pueda llegar a tener acceso por cualquier medio.

El uso o entrega de información de una de las partes a la otra no faculta de ninguna manera ni da titularidad a alguno de los contratantes para poder genera explotación económica o de cualquier tipo o para poder hacer uso de la misma en forma y con fines diferentes a la entregada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, diseños, invenciones y cualquier otra creación desarrollada por el CONTRATISTA en la ejecución de este contrato, serán propiedad de LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA. El uso y demás fines que dé a ésta la entidad propietaria se hará con base en las normas que regulan el sector.

Parágrafo Primero: No obstante, se deja expresa constancia que todos los diseños, invenciones, y cualquier otra creación que haya sido desarrollada por el Contratista con antelación al presente contrato y sirvan como base para la ejecución del mismo, son de propiedad exclusiva del Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los documentos precontractuales y postcontractuales generados desde la etapa precontractual y los documentos producidos en el proceso. Así como las especificaciones técnicas y mininas requeridas en los casos que así aplique.

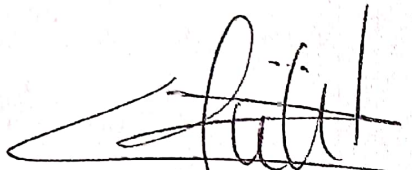
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, invalida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectara la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato se hará mediante documento escrito suscrito por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. GASTOS DEL CONTRATO. Todos los gastos, tasas, impuestos, contribuciones y similares que se desprendan de la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Las partes manifiestan libremente que, una vez hecha la lectura total y cuidadosa del presente contrato, procedan a firmarlo en dos ejemplares del mismo valor y tenor literal, en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas, en la ciudad de Villavicencio a los DOCE (12) días del mes de Septiembre de 2016.

POR PARQUESOFT META

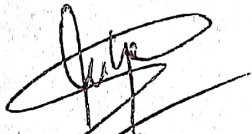


CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES

Representante Legal

FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE
SOFTWARE DEL META

POR EL CONTRATISTA



FACTORY I. M. S.A.S.

NIT. 900348379-5

R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA

C.C. 86.061.571

Proyección:

Andrés M Páez R.
Asesor Jurídico.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012 FASE III VERTICAL DE SALUD DE 2016 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT – META Y FACTORY I.M. S.A.S.

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA –PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I.M. S.A.S. NIT. 900348379-5 TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CONSULTORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ANALISIS Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA VERTICAL DE SALUD FASE III, DE ACUERDO AL CONTRATO No 089 de 2016 SUSCRITO ENTRE PARQUESOFT META Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA, - CODALTEC
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FLOR MINDA RAMIREZ RAMIREZ
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300'000.000.00)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Villavicencio – Meta
TERMINO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	ONCE (11) DE ABRIL DEL 2017
POLIZA(S) O GARANTIAS EXIGIDAS (SI APLICA)	No 30-45- de la Empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A. entidad autorizada para expedir éste tipo de garantías en el Colombia y que cubre a cabalidad lo exigido en el contrato.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, PARQUESOFT META a través del supervisor, deja constancia de que La Fundación Parque Tecnológico de Software – PARQUESOFT META, estima que se llevó con esto el perfeccionamiento y legalización del contrato a fin de poder suscribir la presente acta.

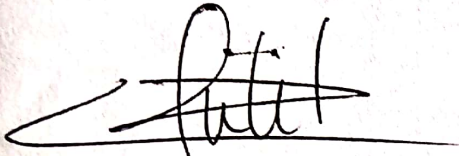
Así pues, en Villavicencio, en la fecha mencionada cono precedencia, se reunieron en la sala de juntas de PARQUESOFT – META el suscrito representante legal de PARQUESOFT META y el supervisor delegado del



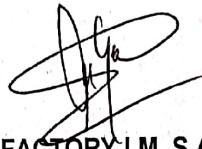
presente contrato por una parte y por la otra el CONTRATISTA, para dejar expresa constancia del cumplimiento de los requisitos para dar inicio al presente proceso, en especial de la póliza o garantía mencionada (cuyo número y compañía que expide se inscribió en el cuadro precedente que cubre las exigencias dadas en el contrato original) y en señal de lo anterior, las partes firman;

POR PARQUESOFT META

POR EL CONTRATISTA

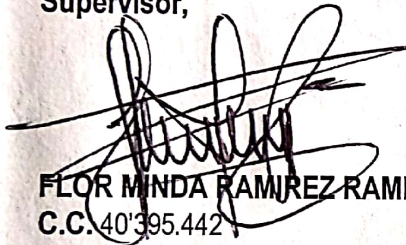


CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE
DEL META Y LA AMAZORINOQUIA



FACTORY I.M. S.A.S.
NIT. 900348379-5
TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571

Supervisor,



FLOR MINDA RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 40'395.442

Proyecto
Andrés M. Paéz R.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 FASE III VERTICAL DE SALUD DE 2016
 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA
 AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT – META Y FACTORY I.M. S.A.S.**

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA –PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I.M. S.A.S. NIT: 900348379-5 R/L TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL Y APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 0089 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT META, QUE TIENE COMO OBJETO “PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VERTICAL DE SALUD FASE III, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES”
TERMINO EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES.
VALOR	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$132'820.000.00)
FECHA	TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2016

Entre los suscritos la **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT META**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta 0000001 del 24 de agosto de 2.005 otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 14 de Septiembre de 2.005, bajo el número 00011214 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT 900.044.905-4, representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.076.748 expedida en la ciudad de Villavicencio, en su calidad de Director Ejecutivo, facultado para suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** conforme a estatutos sociales, quién en adelante se denominará **PARQUESOFT META**, por una parte, y por la otra **FACTORY I.M. S.A.S.** persona jurídica identificada con Nit No. 900.348.379-5 y representada legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 86.061671, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por los siguientes considerandos:

PARQUESOFT, por su amplio portafolio, sus alianzas estratégicas globales, sus recursos tecnológicos, su experiencia en diferentes tipos de proyectos y principalmente su Recurso Humano, es uno de los proveedores del mercado que potencialmente puede ofrecer una cobertura total a la demanda de productos y servicios de TI y relacionadas. Esto lo convierte en uno de los más importantes jugadores de Integración de proyectos de TI. Constituye actualmente uno de los ecosistemas más propicios para el desarrollo de la Innovación, la investigación aplicada, la apropiación vertiginosa de conocimientos y el trabajo en tecnologías de punta. Integra un modelo de procesos de producción de productos y servicios basado en las mejores prácticas de esta industria, para el desarrollo de sus retos de negocios, sin importar la escala de estos y posee la infraestructura física, tecnológica y de recurso humano calificado. En un innovador modelo de asociación ha

consolidado el Clúster de Arte Digital, Ciencia, Tecnología y servicios relacionados más importante de Colombia y uno de los más sobresalientes de América Latina, integrando Parques Tecnológicos de Software en las principales ciudades de Colombia". Es así, que por sus características y estructura cuenta con uno de los más importantes factores de Integración y desarrollo de proyectos de TI.

Ahora bien, PARQUESOFT – META, suscribió "CONTRATO CON LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA NO 0089 DE 2016 EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016 CUYO OBJETO SE DEFINE COMO "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VERTICAL DE SALUD III, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES"

Y que, de acuerdo a los requerimientos del perfil para llevar a cabo la actividad anteriormente descrita, PARQUESOFT META necesita de una persona Natural o Jurídica con suficiente experiencia y capacidad para el desarrollo de ello, por lo que una vez cumplidos los requerimientos de la Entidad se ha visto materializada la necesidad de celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se registró por lo consagrado en el Código Civil Colombiano y en el Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato, de acuerdo con todo lo anterior, las partes han pactado las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con PARQUESOFT META a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL Y APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 0089 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT META, QUE TIENE COMO OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VERTICAL DE SALUD FASE III, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES"

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual anteriormente descrito, el Contratista se compromete a Desarrollar las siguientes actividades

- 1) Suministrar Cuatro (4) profesionales en el área de Ingeniería de sistemas, personas de reconocida idoneidad y quienes deberán ser avaladas por PARQUESOFT META y que podrán ser igualmente, evaluadas e incluso solicitar su reemplazo en caso de que las circunstancias lo ameriten.
- 2) Los profesionales descritos en el numeral 1 deberán tener dedicación exclusiva a la ejecución del objeto contractual.
- 3) De acuerdo a lo descrito en el contrato macro y los demás documentos anexos, los profesionales que el contratista suministre deberán realizar las actividades para la adecuada ejecución de éste objeto contractual.
- 4) De acuerdo a las características propias del contrato que dio origen al presente, el personal que suministre el contratista a PARQUESOFT META deberá desarrollar las labores que se le asignen conforme a lo que se estipula entre las partes teniendo como base o referencia el contrato macro.
- 5) Se deberá cumplir con las obligaciones descritas en el acápite correspondiente del presente contrato.

Parágrafo Primero: El presente objeto contractual se desarrollará con las especificaciones técnicas incluidas por EL CONTRATISTA, en su propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, documento que no podrá ser modificado sino en virtud de la Ley o por voluntad expresa de las partes.

Parágrafo Segundo: De la misma manera se incluirán todos los ítems que hacen relación a las exigencias hechas por LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA en desarrollo del contrato enunciado en el objeto contractual del presente proceso.

Parágrafo Tercero: Se deja expresa constancia que los ítems no relacionados en el presente contrato y que si se señalen en la propuesta, también será obligatorios y harán parte de éste acuerdo. Por ende, se entiende íntegramente añadido a éste documento tanto la propuesta como todos los documentos base del convenio macro y demás.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$132'820.000.00)

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagará de los recursos del CONTRATO CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA QUE SE DESCRIBE (CONTRATO 0089 DE 2016) Y CORRESPONDE CON LA DEL OBJETO CONTRACTUAL INMERSO EN EL PRESENTE PROCESO.

CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES contados a partir del acta de inicio firmada por PARQUESOFT META y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. ParqueSoft Meta pagará el 100% del valor del presente contrato al contratista de la siguiente manera:

- 1) Un anticipo correspondiente al 20% del valor total del contrato, pagadero en el mes de septiembre de 2016.
- 2) Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, pagadero en el mes de octubre de 2016.
- 3) Un segundo pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, pagadero en el mes de diciembre de 2016.
- 4) Un tercer y último pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, pagadero en el mes de enero de 2017.

Parágrafo Primero: El pago se encontrará sujeto a los pagos que se realicen en el contrato macro No 0089 de 2016 Celebrado entre la CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA y PARQUESOFT META referenciado con insistencia en el presente documento y la certificación de recibo a satisfacción de cada uno de los entregables por el supervisor del contrato, presentación de factura y demás documentos requeridos por la Fundación para pagos o anticipos.

Parágrafo Segundo: De esta forma, acepta el contratista de forma expresa y sin ningún tipo de presión, que PARQUESOFT META quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad por la demora en el pago del valor pactado, si dicho retraso tiene origen en obligaciones del contratista o en el desembolso tardío que como ya se anotó, haga la entidad al respecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En cumplimiento del objeto del contrato PARQUESOFT META se compromete a:

1. Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas
4. Presentar al CONTRATISTA las sugerencias, recomendaciones y observaciones sobre la ejecución del contrato.
5. Realizar las labores de supervisión al contrato.
6. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se obliga además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato
2. Obrar con buena fe para con PARQUESOFT META, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Cumplir con los entregables en los plazos establecidos.
4. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato
5. Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, así como las disposiciones establecidas dentro de la propuesta aportada por el contratista previamente avalado por ParqueSoft Meta.
6. Presentar informes con cada uno de los entregables, reportando el cumplimiento de cada una de las actividades y entregables a desarrollar en este contrato, dando cumplimiento a los fines que obedecen a la suscripción del contrato principal suscrito entre las partes señaladas en el contrato No 089 de 2016 (Contrato suscrito entre PARQUESOFT META Y CODALTEC)
7. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en el transcurso de la misma.
10. Entregar los informes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como con cada entrega de los productos.
11. El contratista deberá demostrar el pago de aportes a seguridad social de los subcontratistas personas naturales con IBC mínimo del 40% o certificar mediante paz y salvo correspondiente, los aportes a seguridad social de sus empleados. No obstante, lo anterior, se obliga, conforme a la cláusula de indemnidad a mantener como tal a PARQUESOFT META por éste tipo de responsabilidades.
12. Para el pago que se le realice al contratista, éste deberá demostrar ante Parquesoft los requisitos mencionados en el numeral anterior, además de la factura original especificando las actividades, entregables, productos o demás que se pretende cobrar. Una vez esto se realice PARQUESOFT META comenzará el proceso para el pago el cual se atiene a los procedimientos internos de la entidad.
13. Colocar a disposición el personal para el desarrollo del objeto contratado y para que éste se desplace a lugares que se destinen para ello. Siendo entonces necesario que se tenga la posibilidad de movilizarse en fechas y lugares que así se establezca.
14. El personal que se suministre tanto para la prestación del servicio en las Instalaciones de PARQUESOFT META como la de su CONTRATANTE en el contrato No 089 de 2016 deberá regirse bajo los parámetros y condiciones del lugar en dónde se encuentre y durante el tiempo en que allí permanezca.

15. Se compromete igualmente el CONTRATISTA a que sus subcontratistas porten carné informativo y distintivos de ser necesario y de acuerdo al requerimiento para éstos efectos realice el CONTRATANTE en el contrato No 089 de 2016

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de PARQUESOFT META y a satisfacción del mismo, una garantía del cumplimiento del objeto contractual cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, dicha garantía cubrirá los perjuicios ocasionados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del contrato y tres (3) años más.

Parágrafo: No obstante las anteriores sanciones que puedan llegarse a imponer, así como la cláusula penal allí descrita, las partes podrán acceder a la Justicia Ordinaria para la búsqueda de la indemnización plena de perjuicios que se pudiere haber causado por parte del incumplimiento de las obligaciones de algunas de las partes, una vez agotada la vía descrita en la cláusula compromisoria.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director ejecutivo de ParqueSoft Meta y/o su delegado. El cual tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Rendir informe escrito el cual debe contener el resumen del desarrollo del contrato.
- 2) Suscribir el acta de inicio y proyectar la terminación del contrato.
- 3) Informar oportunamente a su superior cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
- 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

Parágrafo Primero: En ningún caso podrá la supervisión exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Se deja expresa constancia que el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de cualquier tipo de inconformidad, devolución o sugerencia que deba realizarse en razón a que el INTERVENTOR del contrato marco solicite a PARQUESOFT META, aun cuando éste último hubiere recibido o aceptado a satisfacción el producto o actividad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a PARQUESOFT META de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de PARQUESOFT META, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: De la misma forma, el contratista expresa bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la firma del presente contrato, que cuenta con la preparación técnica/profesional y los estudios necesarios para llevar a cabo las actividades derivadas del objeto contractual, que, por lo tanto, todos y cada uno de los soportes que allega al Contratante y que sirve como base para su elección como contratista, son ciertos. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad a la Fundación PARQUESOFT META de toda acción o tipicidad que se puedan dar como consecuencia de falsedades ideológicas o materiales, así como de las acciones que por carecer de la preparación certificada puedan derivarse.

Lo anterior también aplica para el personal que el CONTRATISTA suministre y de ésta forma aun cuando PARQUESOFT META se reserve el derecho de solicitar cambio de personas que desarrollen la labor, la Indemnidad se extenderá hasta las acciones que desarrollen estas. Por ello el CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar un trabajo exhaustivo y muy cuidadoso en la selección del personal para la ejecución del presente objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y continuara cumpliendo con sus obligaciones de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones a su cargo, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y manifiesta conocer que en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley. Lo anterior sí el contratista subcontrata a terceros en calidad de personas naturales para el desarrollo del objeto contractual contenido en el presente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:

MULTAS. PARQUESOFT META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total del presente contrato, podrá imponerse una sanción equivalente al 0.1% del valor del contrato por cada día en retardo o mora en el cumplimiento del mismo.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar la fundación PARQUESOFT META una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a PARQUESOFT META del mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora. De la misma forma, ambas partes, manifiestan expresamente que los valores aquí señalados o que se puedan señalar mediante un simple cálculo matemático, prestan merito ejecutivo y por ende serán exigibles judicialmente sin necesidad de requerimiento en mora, al cual expresamente renuncian las partes.

Parágrafo: No obstante, las anteriores sanciones que puedan llegarse a imponer, así como la cláusula penal allí descrita, las partes podrán acceder a la Justicia Ordinaria para la búsqueda de la indemnización plena de perjuicios que se pudiere haber causado por parte del incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, una vez agotada la vía descrita en la cláusula compromisoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (CLÁUSULA COMPROMISORIA): Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán dirimidas por las partes quienes deberán intentar un acercamiento que dé como resultado un eventual contrato de transacción que dirima las diferencias o en su defecto dejar constancia de que ello se intentó y no se llegó a ningún acuerdo o que alguna de las partes no asistió a la invitación. Lo anterior dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación del inconveniente entre las partes, todo de lo cual se debe dejar constancia en documento alguno que contenga el procedimiento y la decisión.

La decisión que se tome hará tránsito a cosa juzgada y por ende, prestará merito ejecutivo en caso de ser necesario y dará vía libre para iniciar la solicitud de un conciliador ante la cámara de comercio de Villavicencio o Conalbos en la ciudad de Villavicencio, para lo de su competencia en aras de dar solución definitiva al conflicto o darse el agotamiento de requisito de procedibilidad conforme a lo establecido en la ley 640 de 2001.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento señalado por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, debidamente comprobada. 3) Fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento debidamente probado. 4) las demás causales establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se da por terminado y liquidado previo cumplimiento del objeto convenido, esta se fundamentará en el informe final de gestión suscrito por las partes y el certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscrito por el supervisor y avaiado por PARQUESOFT META.

De igual forma, el presente deberá liquidarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del mismo, sus prorrogas o la decisión que contenga la decisión de dar por terminado el contrato en caso de aplicar. Ésta liquidación será la que opere de mutuo acuerdo entre las partes.

Parágrafo. No obstante, lo descrito en el párrafo anterior, se podrá proceder a liquidar el contrato en forma unilateral por parte de PARQUESOFT META en el caso de que no se logre la liquidación del mismo dentro de los cuatro meses descritos anteriormente o en caso de discrepancia entre las partes. Para proceder a realizar esto, PARQUESOFT META contará con dos meses adicionales a los primeros cuatro ya descritos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará en el Municipio de Villavicencio (Meta)

Parágrafo: No obstante, lo anterior y dado que es de conocimiento de PARQUESOFT META que los subcontratistas que a la vez contrate el presente contratista deberán en repetidas ocasiones desplazarse a diferentes lugares del territorio nacional, PARQUESOFT META reconocerá el pago a los subcontratistas debidamente acreditados, de los gastos de viaje que se requieran en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

Los valores de éstos gastos serán de acuerdo a las necesidades propias de cada uno de los viajes a realizar, duración etc. El Contratista se compromete a que el subcontratista LEGALICE en el término improrrogable de TRES (03) días los dineros que se le entregaron para el viaje ante PARQUESOFT META con base en los requisitos que éste le contemple. El incumplimiento de ésta obligación libera a PARQUESOFT META del pago de estos dineros.

Esta cláusula se entiende y acepta en forma expresa de tal forma que presta merito ejecutivo sin necesidad de requerimiento en mora al cual renuncian expresamente las partes, para la fecha de exigibilidad se tendrá en cuenta el cuarto día hábil vencido el término de los tres días mencionados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta el contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista en la ley y/o los Estatutos Sociales de la Fundación ParqueSoft, los cuales manifiesta conocer y si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme a la Constitución y la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes

direcciones: Por el Contratante en: La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio sede de la Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta – PARQUESOFT META. Por EL CONTRATISTA en La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Ni el CONTRATISTA ni sus dependientes adquieren ni se configurará relación laboral alguna con PARQUESOFT META, por la celebración del presente contrato. En desarrollo de lo anterior no se desarrollará subordinación alguna entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá revelar información confidencial obtenida por razón de la ejecución del presente contrato, salvo que la otra parte lo autorice de manera expresa y por escrito. No se requerirá de la anterior autorización cuando la información sea pública o cuando deba suministrarse a entes Gubernamentales o de Control. Las partes aceptan que no divulgarán a ningún tercero los términos del presente Contrato, sin la previa aprobación expresa y escrita de la otra Parte.

Parágrafo Primero: Ésta reserva se mantiene durante CINCO (05) años después de la terminación del contrato, sin perjuicio de la información que, siendo sensible e inherente al secreto industrial o propio de la propiedad intelectual, siga teniendo reserva en forma indefinida o según lo determine la ley. El incumplimiento de ésta obligación facultará a PARQUESOFT META a iniciar acciones Judiciales en pro de la reparación de los perjuicios causados con ello.

Parágrafo segundo: Para efectos del presente contrato se entenderá como información confidencial: toda aquella información, entre la que se encuentra, sin que se trate de un listado taxativo, procesos y procedimientos; "know how"; proyectos regionales, locales, nacionales y mundiales, servicios, comisiones, flujos de caja, claves de acceso a los sistemas; bases de datos; estrategias y proyecciones comerciales, de mercadeo, de inversión y financiera y en cualquier información relacionada con operaciones de PARQUESOFT META o incluso de su contratante si es el caso que se desarrolle una subcontratación. Esta información puede estar inserta en cualquier tipo de documento.

Adicional a esto, también lo será la información a la que se tenga acceso o conocimiento en desarrollo del contrato ya se por documentos en forma verbal. Así como cualquier otra información a la que pueda llegar a tener acceso por cualquier medio.

El uso o entrega de información de una de las partes a la otra no faculta de ninguna manera ni da titularidad a alguno de los contratantes para poder genera explotación económica o de cualquier tipo o para poder hacer uso de la misma en forma y con fines diferentes a la entregada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, diseños, invenciones y cualquier otra creación desarrollada por el CONTRATISTA en la ejecución de este contrato, serán propiedad de LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA. El uso y demás fines que dé a ésta la entidad propietaria se hará con base en las normas que regulan el sector.

Parágrafo Primero: No obstante, se deja expresa constancia que todos los diseños, invenciones, y cualquier otra creación que haya sido desarrollada por el Contratista con antelación al presente contrato y sirvan como base para la ejecución del mismo, son de propiedad exclusiva del Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los documentos precontractuales y postcontractuales generados desde la etapa precontractual y los documentos producidos en el proceso. Así como las especificaciones técnicas y mininas requeridas en los casos que así aplique.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, invalida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectara la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.

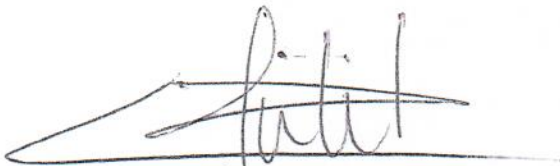
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato se hará mediante documento escrito suscrito por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. GASTOS DEL CONTRATO. Todos los gastos, tasas, impuestos, contribuciones y similares que se desprendan de la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Las partes manifiestan libremente que, una vez hecha la lectura total y cuidadosa del presente contrato, procedan a firmarlo en dos ejemplares del mismo valor y tenor literal, en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas, en la ciudad de Villavicencio a los treinta (30) días del mes de Agosto del año 2016

POR PARQUESOFT META

POR EL CONTRATISTA



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE
SOFTWARE DEL META



FACTORY I.M. S.A.S.
NIT: 900348379-5
R/L TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571

Proyecto:

Andrés M Pérez R.
Asesor Jurídico

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 FASE III VERTICAL DE SALUD DE 2016 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT – META Y FACTORY I.M. S.A.S.

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA –PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I.M. S.A.S. NIT. 900348379-5 TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL Y APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 0089 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT META, QUE TIENE COMO OBJETO “PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VERTICAL DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES”
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FLOR MINDA RAMÍREZ RAMÍREZ
VALOR	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$132'820.000.00)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Villavicencio – Meta
TERMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE ENERO DE 2017
POLIZA(S) O GARANTIAS EXIGIDAS (SI APLICA)	No 30-45-101005532 de la Empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A. entidad autorizada para expedir éste tipo de garantías en el Colombia y que cubre a cabalidad lo exigido en el contrato.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, PARQUESOFT META a través del supervisor, deja constancia de que La Fundación Parque Tecnológico de Software – PARQUESOFT META, estima que se llevó con esto el perfeccionamiento y legalización del contrato a fin de poder suscribir la presente acta.

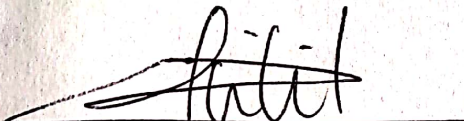
Así pues, en Villavicencio, en la fecha mencionada como precedencia, se reunieron en la sala de juntas de PARQUESOFT – META el suscrito representante legal de PARQUESOFT META y el supervisor delegado del presente contrato por una parte y por la otra el CONTRATISTA, para dejar expresa constancia del cumplimiento de



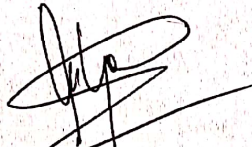
los requisitos para dar inicio al presente proceso, en especial de la póliza o garantía mencionada (cuyo número y compañía que expide se inscribió en el cuadro precedente que cubre las exigencias dadas en el contrato original) y en señal de lo anterior, las partes firman;

POR PARQUESOFT META

POR EL CONTRATISTA

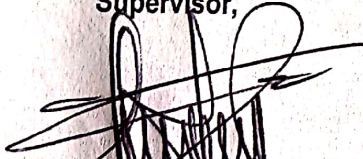


CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE
SOFTWARE DEL META



FACTORY I.M. S.A.S.
NIT. 900348379-5
DE TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571

Supervisor,



FLOR MINDA RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 40'395.442





CONTRATO DE CONSULTORIA No. 01-1 FASE IV VERTICAL DE SALUD DE 2017 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA - PARQUESOFT - META Y FACTORY I.M. S.A.S.

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA - PARQUESOFT - META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY I. M. S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA C.C. 86.061.571
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ANÁLISIS Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VERTICAL DE SALUD FASE IV EN EL MARCO DEL CONTRATO No 147 FASE IV DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PROPUESTA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA VERTICAL DE SALUD FASE IV, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES"
TÉRMINO EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES.
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$240'000.000.00)
FECHA	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2017

Entre los suscritos la FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA - PARQUESOFT META, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta 0000001 del 24 de agosto de 2.005 otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 14 de Septiembre de 2.005, bajo el número 00011214 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT 900.044.905-4, representada legalmente por CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.076.748 expedida en la ciudad de Villavicencio, en su calidad de Director Ejecutivo, facultado para suscribir el presente CONTRATO DE CONSULTORIA conforme a sus facultades estatutarias, quién en adelante se denominará PARQUESOFT META, por una parte, y por la otra FACTORY I.M. S.A.S. persona jurídica identificada con Nit No. 900348379-5 y representada legalmente por TIRZO GUTIERREZ VEGA, identificada con cedula de ciudadanía No 86.061.571, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el contrato de CONSULTORIA que se registrá por los siguientes considerandos:

PARQUESOFT, por su amplio portafolio, sus alianzas estratégicas globales, sus recursos tecnológicos, su experiencia en diferentes tipos de proyectos y principalmente su Recurso Humano, es uno de los proveedores del mercado que potencialmente puede ofrecer una cobertura total a la demanda de productos y servicios de TI y relacionadas. Esto lo convierte en uno de los más importantes jugadores de Integración de proyectos de TI. Constituye actualmente uno de los ecosistemas más propicios para el desarrollo de la Innovación, la investigación aplicada, la apropiación vertiginosa de conocimientos y el trabajo en tecnologías de punta. Integra un modelo de procesos de producción de productos y servicios basado en las mejores prácticas de esta industria, para el desarrollo de sus retos de negocios, sin importar la escala de estos y posee la infraestructura física, tecnológica y de recurso humano calificado. En un innovador modelo de asociación ha consolidado el

Clúster de Arte Digital, Ciencia, Tecnología y servicios relacionados más importante de Colombia y uno de los más sobresalientes de América Latina, Integrando Parques Tecnológicos de Software en las principales ciudades de Colombia". Es así, que por sus características y estructura cuenta con uno de los más importantes factores de Integración y desarrollo de proyectos de TI.

Ahora bien, PARQUESOFT – META, suscribió **"CONTRATO CON LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA NO 00147 DE 2017 DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017 CUYO OBJETO SE DEFINE COMO "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VERTICAL DE SALUD FASE IV, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES"**

Que, de acuerdo a lo anterior y en aras de tener claridad sobre la naturaleza del contrato requerido, se ha tenido en cuenta la definición contenida en la Sentencia C-326 de 1997 de la Honorable Corte Constitucional que menciona las diferencias entre un contrato de prestación de servicios y uno de consultoría y al respecto señala:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE CONSULTORIA-Diferencias

Los elementos constitutivos del contrato de consultoría, permite concluir que existen diferencias sustanciales con el contrato de prestación de servicios, que habilitan al legislador para darles a quienes los suscriben un tratamiento también distinto. Los contratos de consultoría se pueden celebrar con personas naturales o jurídicas, mientras que los contratos de prestación de servicios sólo pueden celebrarse con personas naturales. El objeto de los contratos de consultoría no está relacionado directamente con las actividades de la entidad que los requiere, o con su funcionamiento, a través de ellos la administración contrata servicios especializados de asesoría, interventoría, gerencia de obra o de proyectos, o la elaboración de estudios y diagnósticos, que no siempre coinciden en su contenido con la órbita de las actividades propias de la entidad contratante; para ello recurre a personas naturales o jurídicas especializadas en una determinada materia, las cuales ofrecen conocimientos y experiencia en una específica área o actividad; mientras en los contratos de prestación de servicios sucede lo contrario, en ellos el contratista, persona natural, pone a disposición de la entidad contratante su capacidad de trabajo para asumir funciones o tareas relacionadas con aquella, que por alguna razón no puede realizar el personal de planta, luego los supuestos de hecho que sirven de sustento a uno y otro tipo de contrato son diferentes."

Y que, de acuerdo a los requerimientos del perfil para llevar a cabo la actividad anteriormente descrita, PARQUESOFT META necesita de una persona Natural o Jurídica con suficiente experiencia y capacidad para el desarrollo de ello, por lo que una vez cumplidos los requerimientos de la Entidad, y agotado todo un proceso de selección previa, se ha visto materializada la necesidad de celebrar el presente Contrato de Consultoría que se regirá por lo consagrado en el Código Civil Colombiano y en el Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, de acuerdo con todo lo anterior, las partes han pactado las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con PARQUESOFT META a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ANÁLISIS Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VERTICAL DE SALUD FASE IV EN EL MARCO DEL CONTRATO No 147 FASE IV DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PROPUESTA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA VERTICAL DE SALUD FASE IV, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES"**

Parágrafo Primero: El presente objeto contractual se desarrollará con las especificaciones técnicas incluidas por EL CONTRATISTA, en su propuesta y se someterá al cronograma inserto en el mismo documento, la cual

hace parte integral de este contrato, documento que no podrá ser modificado sino en virtud de la Ley o por voluntad expresa de las partes.

Parágrafo Segundo: De la misma manera se incluirán todos los ítems que hacen relación a las exigencias hechas por LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA en desarrollo del contrato enunciado en el objeto contractual del presente proceso, por lo anterior las partes manifiestan conocer, entender y aceptar en forma expresa e irrevocable dicho contenido.

Parágrafo Tercero: Se deja expresa constancia que los ítems no relacionados en el presente contrato y que sí se señalen en la propuesta, también serán obligatorios y harán parte de éste acuerdo. Por ende, se entiende íntegramente añadido a éste documento tanto la propuesta como todos los documentos base del convenio macro y demás.

Parágrafo Cuarto: El contratista se obliga a la entrega de todos y cada uno de los productos detallados en la propuesta que dio origen al presente contrato. Lo anterior bajo el marco del cumplimiento de actividades, objetivos específicos y principal también allí inserto.

De la misma manera, el Contratista se obliga al cumplimiento de lo inserto en el cronograma de actividades que presentó en la propuesta, éste teniendo en cuenta que deberá realizarse en un tiempo inferior que se ajuste a los extremos contractuales del contrato macro de tal forma que se garantice a la entrega a entera satisfacción de PARQUESOFT META de los productos para que ésta a su vez haga entrega a La Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTECT -

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$240'000.000.00)

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagará de los recursos del CONTRATO CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO CONTRACTUAL (CONTRATO NO 00147 DE 2017) Y CORRESPONDE CON LA DEL OBJETO CONTRACTUAL INMERSO EN EL PRESENTE PROCESO.

CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la firma del Acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato. Y la vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. ParqueSoft Meta pagará el 100% del valor del presente contrato al contratista de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$70'000.000.00) contra – entrega a entera satisfacción del producto No 01 inserto en la propuesta entregada por el Contratista.
- 2) Un segundo Pago por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$70'000.000.00) contra – entrega a entera satisfacción del producto No 02 inserto en la propuesta entregada por el Contratista.
- 3) Un tercer pago por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$50'000.000.00) contra – entrega a entera satisfacción del producto No 03 inserto en la propuesta entregada por el Contratista.

- 4) Un cuarto pago por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$50'000.000.00) contra – entrega a entera satisfacción del Informe final y al pago de la liquidación del contrato macro que dio origen al presente contrato.

Parágrafo Primero: El pago se encontrará sujeto a los pagos que se realicen en el contrato macro No 00147 de 2017 Celebrado entre la CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA y PARQUESFOT META referenciado con insistencia en el presente documento y la certificación de recibo a satisfacción de cada uno de los entregables por el supervisor del contrato, presentación de factura y demás documentos requeridos por la Fundación para pagos o anticipos.

Parágrafo Segundo: De esta forma, acepta el contratista de forma expresa y sin ningún tipo de presión, que PARQUESOFT META quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad por la demora en el pago del valor pactado, si dicho retraso tiene origen en cumplimiento tardío de las obligaciones del contratista o en el desembolso que no se efectúe a tiempo, que como ya se anotó, haga la entidad al respecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En cumplimiento del objeto del contrato PARQUESOFT META se compromete a:

1. Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas
4. Presentar al CONTRATISTA las sugerencias, recomendaciones y observaciones sobre la ejecución del contrato.
5. Realizar las labores de supervisión al contrato.
6. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.
7. Colaborar con las actividades y obligaciones de la propuesta que presentó el contratista que dio origen al presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se obliga además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato
2. Obrar con buena fe para con PARQUESOFT META, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Cumplir con los entregables en los plazos establecidos.
4. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato
5. Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, así como las disposiciones establecidas dentro de la propuesta aportada por el contratista previamente avalado por ParqueSoft Meta.
6. Presentar informes con cada uno de los entregables, reportando el cumplimiento de cada una de las actividades y entregables a desarrollar en este contrato, dando cumplimiento a los fines que obedecen a la suscripción del contrato principal suscrito entre las partes señaladas en el contrato No 00147 de 2017 (Contrato suscrito entre PARQUESOFT META Y CODALTEC)
7. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en el transcurso de la misma.

10. Entregar los informes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como con cada entrega de los productos.
11. El contratista deberá demostrar el pago de aportes a seguridad social de los subcontratistas personas naturales con IBC mínimo del 40% o certificar mediante paz y salvo correspondiente, los aportes a seguridad social de sus empleados. No obstante, lo anterior, se obliga, conforme a la cláusula de indemnidad a mantener como tal a PARQUESOFT META por éste tipo de responsabilidades.
12. Para el pago que se le realice al contratista, éste deberá demostrar ante ParqueSoft los requisitos mencionados en el numeral anterior, además de la factura original especificando las actividades, entregables, productos o demás que se pretende cobrar. Una vez esto se realice PARQUESOFT META comenzará el proceso para el pago el cuál se atiene a los procedimientos internos de la entidad.
13. Colocar a disposición el personal para el desarrollo del objeto contratado y para que éste se desplace a lugares que se destinan para ello. Siendo entonces necesario que se tenga la posibilidad de movilizarse en fechas y lugares que así se establezca.
14. El personal que se suministre tanto para la prestación del servicio en las Instalaciones de PARQUESOFT META como la de su CONTRATANTE en el contrato No 00147 de 2017 deberá regirse bajo los parámetros y condiciones del lugar en dónde se encuentre y durante el tiempo en que allí permanezca.
15. Se compromete igualmente el CONTRATISTA a que sus subcontratistas porten carné informativo y distintivos de ser necesario y de acuerdo al requerimiento para éstos efectos realice el CONTRATANTE en el contrato No 00147 de 2017
16. Firmar los acuerdos de confidencialidad de la información exigidos por CODALTEC.
17. Igualmente se obliga a suscribir y autorizar los formatos para el manejo y protección de Datos personales por parte de PARQUESOFT – META.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: PARQUESOFT META se abstendrá de exigir garantías en el presente proceso en razón a la naturaleza, cuantía e idoneidad y record contractual del Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director ejecutivo de ParqueSoft Meta y/o su delegado. El cual tendrá las siguientes obligaciones:

1) Rendir informe escrito el cual debe contener el resumen del desarrollo del contrato. 2) Suscribir el acta de inicio y proyectar la terminación del contrato. 3) Informar oportunamente a su superior cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

Parágrafo Primero: En ningún caso podrá la supervisión exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Se deja expresa constancia que el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de cualquier tipo de inconformidad, devolución o sugerencia que deba realizarse en razón a que el INTERVENTOR del contrato marco solicite a PARQUESOFT META, aun cuando éste último hubiere recibido o aceptado a satisfacción el producto o actividad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a PARQUESOFT META de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de PARQUESOFT META, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: De la misma forma, el contratista expresa bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la firma del presente contrato, que cuenta con la preparación técnica/profesional y los estudios necesarios para llevar a cabo las actividades derivadas del objeto contractual, que, por lo tanto, todos y cada uno de los soportes que allega al Contratante y que sirve como base para su elección como contratista, son ciertos. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad a la Fundación PARQUESOFT META de toda acción o tipicidad que se puedan dar como consecuencia de falsedades ideológicas o materiales, así como de las acciones que por carecer de la preparación certificada puedan derivarse.

Lo anterior también aplica para el personal que el CONTRATISTA suministre y de ésta forma aun cuando PARQUESOFT META se reserve el derecho de solicitar cambio de personas que desarrollen la labor, la indemnidad se extenderá hasta las acciones que desarrollen estas. Por ello el CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar un trabajo exhaustivo y muy cuidadoso en la selección del personal para la ejecución del presente objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y continuara cumpliendo con sus obligaciones de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones a su cargo, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y manifiesta conocer que en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley. Lo anterior sí el contratista subcontrata a terceros en calidad de personas naturales para el desarrollo del objeto contractual contenido en el presente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:

MULTAS. PARQUESOFT META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total del presente contrato, podrá imponerse una sanción equivalente al 0.1% del valor del contrato por cada día en retardo o mora en el cumplimiento del mismo.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar la fundación PARQUESOFT META una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a PARQUESOFT META del mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora. De la misma forma, ambas partes, manifiestan expresamente que los valores aquí señalados o que se puedan señalar mediante un simple cálculo matemático, prestan merito ejecutivo y por ende serán exigibles judicialmente sin necesidad de requerimiento en mora, al cual expresamente renuncian las partes.

Parágrafo: No obstante, las anteriores sanciones que puedan llegarse a imponer, así como la cláusula penal allí descrita, las partes podrán acceder a la Justicia Ordinaria para la búsqueda de la indemnización plena de perjuicios que se pudiere haber causado por parte del incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, una vez agotada la vía descrita en la cláusula compromisoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (CLÁUSULA COMPROMISORIA): Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán dirimidas por las partes quienes deberán intentar un acercamiento que dé como resultado un eventual contrato de transacción que dirima las diferencias o en su defecto dejar constancia de que ello se intentó y no se llegó a ningún acuerdo o que alguna de las partes no asistió a la invitación. Lo anterior dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación del Inconveniente entre las partes, todo de lo cual se debe dejar constancia en documento alguno que contenga el procedimiento y la decisión.

La decisión que se tome hará tránsito a cosa juzgada y por ende, prestará mérito ejecutivo en caso de ser necesario y dará vía libre para iniciar la solicitud de un conciliador ante la cámara de comercio de Villavicencio o Con

albos en la ciudad de Villavicencio, para lo de su competencia en aras de dar solución definitiva al conflicto o darse el agotamiento de requisito de procedibilidad conforme a lo establecido en la ley 640 de 2001.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento señalado por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, debidamente comprobada. 3) Fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento debidamente probado. 4) las demás causales establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se da por terminado y liquidado previo cumplimiento del objeto convenido, esta se fundamentará en el informe final de gestión suscrito por las partes y el certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscrito por el supervisor y avalado por PARQUESOFT META.

De igual forma, el presente deberá liquidarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del mismo, sus prórrogas o la decisión que contenga la decisión de dar por terminado el contrato en caso de aplicar. Ésta liquidación será la que opere de mutuo acuerdo entre las partes.

Parágrafo. No obstante, lo descrito en el párrafo anterior, se podrá proceder a liquidar el contrato en forma unilateral por parte de PARQUESOFT META en el caso de que no se logre la liquidación del mismo dentro de los cuatro meses descritos anteriormente o en caso de discrepancia entre las partes. Para proceder a realizar esto, PARQUESOFT META contará con dos meses adicionales a los primeros cuatro ya descritos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará en el Municipio de Villavicencio (Meta)

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta el contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista en la ley y/o los Estatutos Sociales de la Fundación ParqueSoft, los cuales manifiesta conocer y si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme a la Constitución y la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el Contratante en: La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio sede de la Fundación Parque Tecnológico de Software del Meta – PARQUESOFT META. Por EL CONTRATISTA en : La carrera 28 No 46-47 La Grama – Villavicencio – Meta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Ni el CONTRATISTA ni sus dependientes adquieren ni se configurará relación laboral alguna con

PARQUESOFT META, por la celebración del presente contrato. En desarrollo de lo anterior no se desarrollará subordinación alguna entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá revelar información confidencial obtenida por razón de la ejecución del presente contrato, salvo que la otra parte lo autorice de manera expresa y por escrito. No se requerirá de la anterior autorización cuando la información sea pública o cuando deba suministrarse a entes Gubernamentales o de Control. Las partes aceptan que no divulgarán a ningún tercero los términos del presente Contrato, sin la previa aprobación expresa y escrita de la otra Parte.

Parágrafo Primero: Ésta reserva se mantiene durante CINCO (05) años después de la terminación del contrato, sin perjuicio de la información que, siendo sensible e inherente al secreto industrial o propio de la propiedad intelectual, siga teniendo reserva en forma indefinida o según lo determine la ley. El incumplimiento de ésta obligación facultará a PARQUESOFT META a iniciar acciones Judiciales en pro de la reparación de los perjuicios causados con ello.

Parágrafo segundo: Para efectos del presente contrato se entenderá como información confidencial: toda aquella información, entre la que se encuentra, sin que se trate de un listado taxativo, procesos y procedimientos; "know how"; proyectos regionales, locales, nacionales y mundiales, servicios, comisiones, flujos de caja, claves de acceso a los sistemas; bases de datos; estrategias y proyecciones comerciales, de mercadeo, de inversión y financiera y en cualquier información relacionada con operaciones de PARQUESOFT META o incluso de su contratante si es el caso que se desarrolle una subcontratación. Esta información puede estar inserta en cualquier tipo de documento.

Adicional a esto, también lo será la información a la que se tenga acceso o conocimiento en desarrollo del contrato ya se por documentos en forma verbal. Así como cualquier otra información a la que pueda llegar a tener acceso por cualquier medio.

El uso o entrega de información de una de las partes a la otra no faculta de ninguna manera ni da titularidad a alguno de los contratantes para poder genera explotación económica o de cualquier tipo o para poder hacer uso de la misma en forma y con fines diferentes a la entregada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, diseños, invenciones y cualquier otra creación desarrollada por el CONTRATISTA en la ejecución de este contrato, serán propiedad de LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA. El uso y demás fines que dé a ésta la entidad propietaria se hará con base en las normas que regulan el sector.

Parágrafo Primero: No obstante, se deja expresa constancia que todos los diseños, invenciones, y cualquier otra creación que haya sido desarrollada por el Contratista con antelación al presente contrato y sirvan como base para la ejecución del mismo, son de propiedad exclusiva del Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los documentos precontractuales y postcontractuales generados desde la etapa precontractual y los documentos producidos en el proceso. Así como las especificaciones técnicas y mininas requeridas en los casos que así aplique.

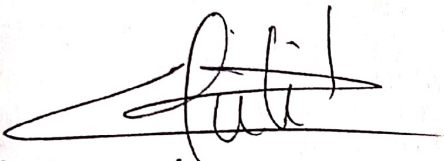
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, invalida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectara la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato se hará mediante documento escrito suscrito por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. GASTOS DEL CONTRATO. Todos los gastos, tasas, impuestos, contribuciones y similares que se desprendan de la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Las partes manifiestan libremente que, una vez hecha la lectura total y cuidadosa del presente contrato, procedan a firmarlo en dos ejemplares del mismo valor y tenor literal, en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas, en la ciudad de Villavicencio a los DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017.

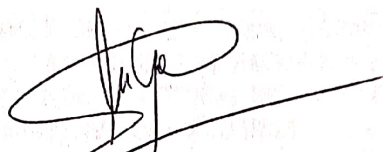
POR PARQUESOFT META



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal
PARQUESOFT META.

Propósito:
Autenticar el Presente A.
Firmado por Camilo Andrés Riveros Lesmes.

POR EL CONTRATISTA



FACTORY I. M. S.A.S.
NIT. 900348379-5
R/L. TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. 86.061.571

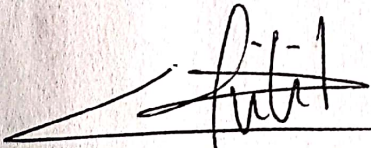
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 01-01 FASE IV DE 2017 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA - PARQUESOFT META - Y FACTORY INTERACTIVE MEDIA. S.A.S.

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA -PARQUESOFT META NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S. NIT. 900348379-5 R/L TIRZO GUTIÉRREZ VEGA C.C. 86.061.571.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ANÁLISIS Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VERTICAL DE SALUD FASE IV EN EL MARCO DEL CONTRATO No 147 FASE IV DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PROPUESTA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA VERTICAL DE SALUD FASE IV, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES"
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES.
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240'000.000.00)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Villavicencio - Meta
TERMINO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES.
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2017
POLIZA(S)	-NO FUERON EXIGIDAS -

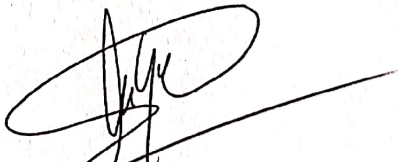
Así pues, en Villavicencio, en la fecha mencionada con precedencia, se reunieron en la sala de juntas de PARQUESOFT - META el suscrito representante legal de PARQUESOFT META y supervisor del presente contrato por una parte y por la otra el CONTRATISTA, para dejar expresa constancia del cumplimiento de los requisitos para dar inicio al presente proceso, y en señal de lo anterior, las partes firman;

POR PARQUESOFT META

POR EL CONTRATISTA



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
Representante Legal - Supervisor
PARQUESOFT - META



FACTORY INTERACTIVE MEDIA. S.A.S.
NIT. 900348379-5
R/L TIRZO GUTIÉRREZ VEGA
C.C. 86.061.571.



Formato de oferta económica.	Cód: AP.GAD- APROY-FO.04
	Versión: 1.0
	Fecha: 31/01/2018

Tirzo Gutierrez Vega, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de Factory Interactive Media S.A.S, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$163.170.000). Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

PROPUESTA ECONÓMICA				
Ítem	Licencia	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Una licencia para la gobernación del Choco	Contenidos Digitales - Matemáticas. Ciencias (química y Física) e inglés para los grados de 9 a 11°	\$ 37.000	\$ 163.170.000
Valor Total de la Oferta				\$ 163.170.000

Atentamente,

FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S.
TIRZO GUTIERREZ VEGA
Representante Legal
C. C. No. 86.061.571 de Villavicencio
Dirección de correo: ceo@factoryim.co
Dirección electrónica: <https://www.factoryim.co>
Villavicencio

310 3490315

ceo@factoryim.co

Cra. 28 No. 46 - 47 La Grama / Villavicencio - Meta

Página 2 de 2

www.factoryim.co



FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Cód: AP.GAD-APROY-FO.04
	Versión: 1.0
	Fecha: 31/01/2018

Proceso de Contratación de directa de menor cuantía

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)**

En mi condición de Representante Legal de **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S.** identificada con Número de Identificación tributaria N° 900.348.379-5, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente certifico que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices.

Dada en Villavicencio a los (7) siete días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

TIRZO GUTIERREZ VEGA
Representante Legal
C. C. No. 86.061.571 de Villavicencio



310 3490315



ceo@factoryim.co



Cra. 28 No. 46 - 47 La Grama / Villavicencio - Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.061.571**
GUTIERREZ VEGA

APELLIDOS
TIRZO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1979**

SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

29-SEP-1997 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00203616-M-0086061571-20091216

0019126192A 1

28492199

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Certificado Bancario

Miércoles, 10 de Marzo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FACTORY IM SAS identificado(a) con NIT 900348379, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84100000680	2020/07/24	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu. ▾

Número Identificación:

86061571

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) TIRZO GUTIERREZ VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 86061571.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, septiembre 06, 2021 - Hora de consulta: 07:42:43

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de septiembre de 2021, a las 07:47:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	86076748
Código de Verificación	86076748210909074702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de septiembre de 2021, a las 07:45:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003483795
Código de Verificación	9003483795210909074546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2021 08:51:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86061571** y Nombre: **TIRZO GUTIERREZ VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25617551** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

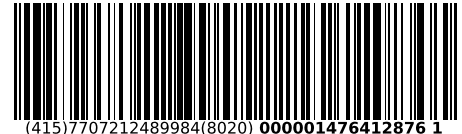


www.policia.gov.co

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14764128761



(415)7707212489984(8020) 000001476412876 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 4 8 3 7 9

5

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

FACTORY IM S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 44 26 SUR 00 CONJ CIUDAD DEL CAMPO II MZ 4 CA 9

42. Correo electrónico

ceo@factoryim.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 7 3 4 1 1 2

45. Teléfono 2

3 1 0 3 4 9 0 3 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

2 0 1 0 0 3 2 5

9 0 0 4

2 0 1 0 0 3 2 5

4 7 4 1 5 8 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

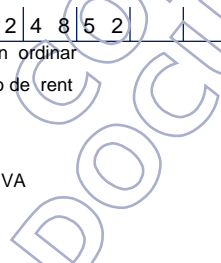
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 06 - 15 / 11 : 34 : 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

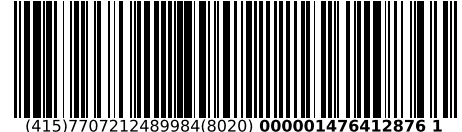
984. Nombre GUTIERREZ VEGA TIRZO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14764128761



(415)7707212489984(8020) 00001476412876 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 8 3 7 9 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 14. Buzón electrónico 2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número		3	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 0 0 3 2 4	2 0 1 7 0 1 2 5	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 3 2 5	2 0 1 7 0 6 0 5	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	1 9 6 9 9 7	6 5 0 2 8	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 3 2 4		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 0 0 3 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

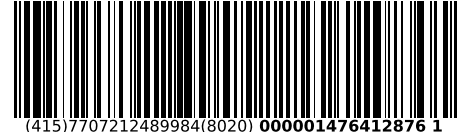
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14764128761



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 8 3 7 9	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavieco	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	--	------------------------------

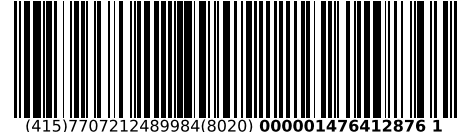
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 2 1 0 1 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 6 0 6 1 5 7 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido VEGA	106. Primer nombre TIRZO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

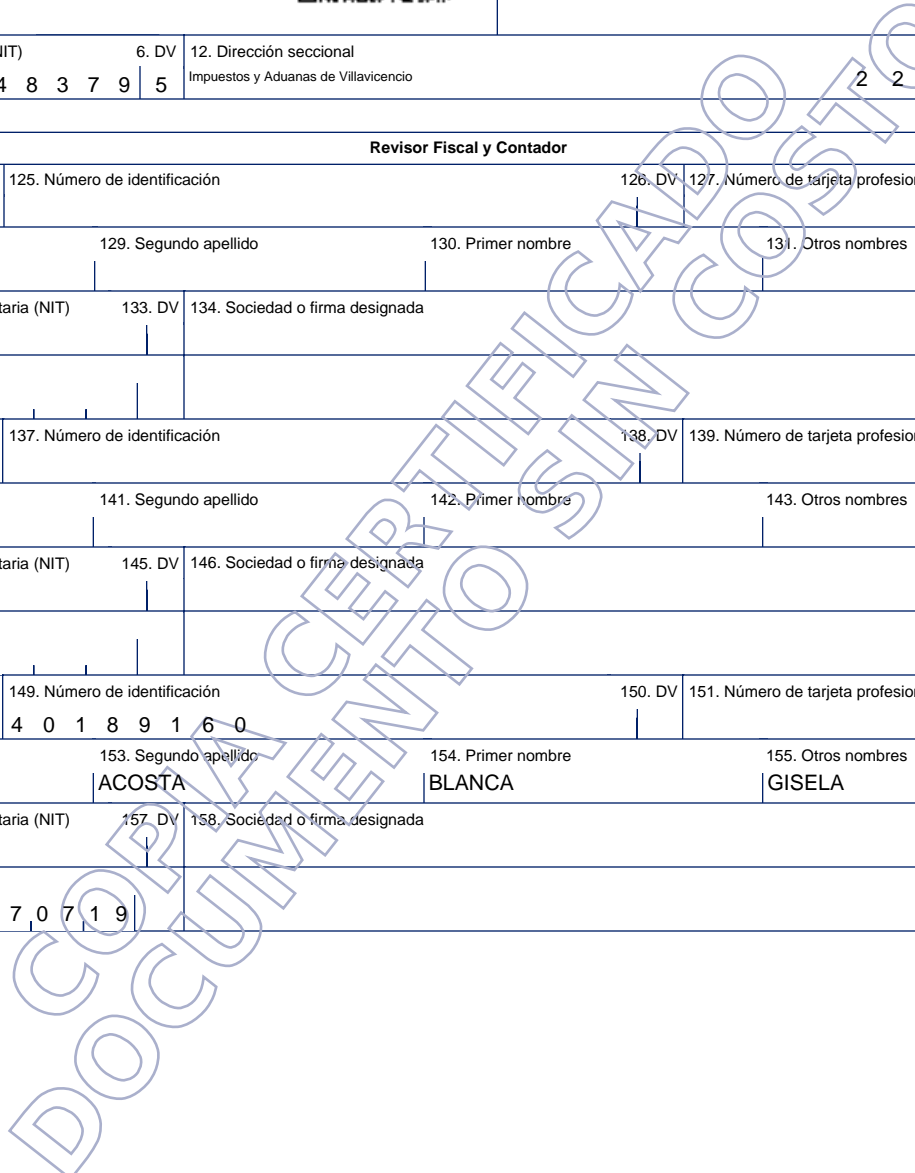
14764128761



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 8 3 7 9	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 0 1 8 9 1 6 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 2 7 7 4 6 T
	152. Primer apellido TURRIAGO	153. Segundo apellido ACOSTA	154. Primer nombre BLANCA	155. Otros nombres GISELA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 7 0 7 1 9			





CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 11:26:58 **** Recibo No. S001241761 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210913-0090

CODIGO DE VERIFICACIÓN s9yG2SMuPg

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS
SIGLA: FACTORY IM S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900348379-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 196997
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 25 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 126,353,799.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 44 26 SUR 00 CONJ CIUDAD DEL CAMPO II MZ 4 CA 9
BARRIO : MONTECARLO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6734112
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3103490315
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3102551191
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tirzog@gmail.com
SITIO WEB : www.factoryim.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 44 26 SUR 00 CONJ CIUDAD DEL CAMPO II MZ 4 CA 9
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : MONTECARLO
TELÉFONO 1 : 6734112
TELÉFONO 2 : 3103490315
TELÉFONO 3 : 3102551191
CORREO ELECTRÓNICO : tirzog@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tirzog@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : J5820 - EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE)

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE MARZO DE 2010 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 11:26:58 **** Recibo No. S001241761 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210913-0090

CODIGO DE VERIFICACIÓN s9yG2SMuPg

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34093 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE MARZO DE 2010 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34093 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20170125	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-65028 IO	20170605
AC-3	20170125	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-65028 IO	20170605

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO: COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES, CONSULTORIA, ASESORIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE, MULTIMEDIA, APLICACIONES A LA MEDIDA, DISEÑO Y APLICACIONES WEB, ANIMACIONES 2D Y 3D. DISEÑO Y DESARROLLO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO Y BIOINGENIERIA. INVESTIGACION APLICADA, INSTALACION Y CONFIGURACION DE SERVIDORES WEB Y DE APLICACIONES. DISEÑO E INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO E INSUMOS. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, PAPELERIA E INSUMOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43123 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUTIERREZ VEGA TIRZO	CC 86,061,571

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE MARZO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34093 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GUTIERREZ VEGA TIRZO	CC 86,061,571

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE LA GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ESTRE A REEMPLAZARLO. EL GERENTE ESTARA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 11:26:58 **** Recibo No. S001241761 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210913-0090

CODIGO DE VERIFICACIÓN s9yG2SMuPg

SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLO PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$129,968,983

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación s9yG2SMuPg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 11:26:58 **** **Recibo No.** S001241761 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210913-0090

CODIGO DE VERIFICACIÓN s9yG2SMuPg

1411

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:53 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6YGyYbUHht

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS
SIGLA:FACTORY IM S.A.S
NIT:900348379-5
MATRICULA MERCANTIL:196997
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:25/03/2010
NÚMERO DEL PROPONENTE:7578
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:13/07/2021
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:25/03/2010
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:24/03/2010
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:GUTIERREZ VEGA TIRZO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 86061571
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:GUTIERREZ VEGA TIRZO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 86061571
CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES :

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE LA GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ESTRE A

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:53 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

REEMPLAZARLO. EL GERENTE ESTARA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLO PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 44 26 SUR 00 CONJ CIUDAD DEL CAMPO II MZ 4 CA 9
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:6734112
TELEFONO 2:3103490315
TELEFONO 3:3102551191
CORREO ELECTRÓNICO:tirzog@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 44 26 SUR 00 CONJ CIUDAD DEL CAMPO II MZ 4 CA 9
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1 :6734112
TELEFONO 2:3103490315
TELEFONO 3:3102551191
CORREO ELECTRÓNICO:tirzog@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23 21 11 00 : MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** **Recibo No.** S001232241 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTHERAPIA
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 13 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** **Recibo No.** S001232241 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 17 16 00 : COMERCIO INTERNACIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$124.642.509,00
ACTIVO TOTAL	:	\$126.353.799,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$24.161.504,00
PASIVO TOTAL	:	\$107.736.304,00
PATRIMONIO	:	\$18.617.495,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$13.061.857,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.907.843,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,15
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,85
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	4,49

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,70
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACIONAL FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADRIANA HURTADO CORTES

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :10,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COINAR LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCTOS NATURELA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :3,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL META - CORPOMETA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :16,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** **Recibo No.** S001232241 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:54 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA -
PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLV :146,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA -
PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :195,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :65,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :30,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION TURISTICA REGION DE LA MACARENA CORTURISMO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :13,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** **Recibo No.** S001232241 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GISOFT COLOMBIA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :31,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :131,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACIONAL FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :362,60

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRENAMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :718,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :88,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:55 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLV :99,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :406,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** **Recibo No.** S001232241 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :180,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :325,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :21,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FLORES TULIPÁN
VALOR CONTRATADO EN SMLV :4,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :195,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META - PARQUESOFT META

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** **Recibo No.** S001232241 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 17:46:56 **** Recibo No. S001232241 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0228

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 62645 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **6YGyYbUHht**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****